

Inventario de insumos técnicos y de política pública

Clasificación de los documentos estratégicos por categorías de análisis



Serie técnica Aliméntate de Región · Documento 1.1.2
Diseño conceptual y funcional del SARA



Este **documento de trabajo** fue producido en el marco de Aliméntate de Región, proyecto desarrollado mediante el convenio de cooperación técnica celebrado entre la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca (RMBC), la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE), la Región Administrativa y de Planeación Especial (RAP-E) Región Central y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

El documento consolida, clasifica y analiza documentos estratégicos, insumos técnicos y referentes de política pública relacionados con la institucionalización del Sistema de Abastecimiento Regional Agroalimentario (SARA) y el diseño del Plan de Abastecimiento Agroalimentario a escala regional. Por su naturaleza, no constituye una publicación de la FAO y no está sujeto a actualización permanente.

La información procede de fuentes secundarias de carácter normativo, técnico, programático y documental, identificadas en las matrices y en los soportes correspondientes. Su contenido responde a las fuentes, los ámbitos territoriales, los criterios de análisis y la fecha de corte señalados en el documento: 31 de julio de 2025. Las descripciones y síntesis incluidas tienen fines informativos y analíticos y no sustituyen la consulta de los textos oficiales.

Dado que los instrumentos normativos, técnicos y de política pública pueden ser modificados, reglamentados, sustituidos, derogados o actualizados, para usos posteriores al cierre del proyecto se recomienda verificar su vigencia y alcance en las fuentes originales u oficiales y citar la versión efectivamente consultada.

Este documento es de acceso gratuito y no está destinado a la venta. Su distribución gratuita no implica la renuncia a los derechos aplicables ni autoriza el uso de los nombres, emblemas o logotipos de la FAO o de las entidades participantes. Cuando se utilice como fuente de consulta o referencia, deberá citarse conforme a la referencia recomendada. La reproducción, adaptación o reutilización de materiales de terceros deberá respetar los derechos y las autorizaciones correspondientes.

Cita recomendada

FAO, RMBC, SDDE y RAP-E. 2025. Inventario de insumos técnicos y de política pública: clasificación de documentos estratégicos para el SARA. Serie técnica Aliméntate de Región, documento 1.1.2. Documento de trabajo. Bogotá.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (FAO)

Agustín Zimmermann
Representante FAO Colombia

Diego Mora García
Oficial Nacional de Programas

Teresita Góngora Muñoz
Oficial Nacional de Proyectos

Marcos Rodríguez Fazzone
Oficial técnico en desarrollo rural

Carlos Martínez Chacón
Gerente del proyecto Aliméntate de Región

AUTORÍA TÉCNICA

Duván Santos Portilla
Líder de componente técnico

Sandra Beltrán Díaz
Profesional especializada analista en políticas públicas y normatividad

Martha Hurtado Montoya
Profesional especializada en enfoques diferenciales

PRODUCCIÓN EDITORIAL

Ana Milena Reyes Arias
Edición, corrección de estilo y diagramación editorial

REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ-CUNDINAMARCA (RMBC)

Luis Felipe Lota
Director general

Diego Díaz del Castillo Fernández
Subdirector de Gestión de Proyectos

María Olga Peña Mariño
Asesora de la Subdirección de Gestión de Proyectos

Genni Cavalli Guerrero
Directora de Relacionamento y Coordinación Interinstitucional

SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE BOGOTÁ (SDDE)

María del Pilar López Uribe
Secretaria de Desarrollo Económico

Carolina Chica Builes
Directora de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario

Frank Hernández Ávila
Asesor de la Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario

Claudia Gisela Jiménez Penagos
Profesional especializada de la Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario

REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL (RAP-E REGIÓN CENTRAL)

Luis Fernando Sanabria Martínez
Gerente

Edwin Giovani García Másmela
Director técnico

Jorge Eduardo Aya Rodríguez
Profesional Especializado de la Dirección Técnica

Magnolia Espinosa Campos
Profesional Especializada en el eje de Seguridad Alimentaria y Desarrollo Rural

DOCUMENTO DE TRABAJO

Los cargos y las vinculaciones institucionales consignados en los créditos corresponden al período de elaboración y entrega de la versión final técnica del documento.

La presente edición conserva la fecha y el contenido sustantivo de la versión final técnica. Los ajustes posteriores se limitaron a la edición, corrección de estilo y diagramación editorial.

Versión final técnica: julio de 2025
Bogotá, D. C.



ÍNDICE

Listado de los documentos estratégicos para el
Sistema de Abastecimiento Regional Agroalimentario (SARA) 01

Documentos priorizados para el análisis 09

Marcos normativos analizados 12

Referencias bibliográficas 29

Normativa y documentos de política pública 29

Marco constitucional y leyes nacionales 29

Decretos nacionales 30

Resoluciones nacionales 30

Documentos CONPES nacionales..... 31

Normativa distrital y departamental 32

Planes, informes, bases de datos y documentos técnicos 33

Documentos nacionales, regionales y distritales 33

Planes integrales y de extensión agropecuaria 34

Planes departamentales de desarrollo 35

Planes municipales de desarrollo 35

Instrumentos municipales de ordenamiento territorial 36

Planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas 37



Siglas y abreviaturas

ACFC:	Agricultura campesina, familiar y comunitaria	I+D:	Investigación y desarrollo
ACIDC:	Agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca	ICA:	Instituto Colombiano Agropecuario
ACODER:	Agencia de Comercialización y Competitividad para el Desarrollo Regional	IDEAM:	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
ADR:	Agencia de Desarrollo Rural	MADR:	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
BPA:	Buenas prácticas agrícolas	MINAMBIENTE:	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
BPG:	Buenas prácticas ganaderas	ODAN:	Observatorio del Derecho a la Alimentación y Nutrición
BPM:	Buenas prácticas de manufactura	ODUR:	Observatorio de Dinámicas Urbano-Regionales
CAM:	Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena	PBOT:	Plan básico de ordenamiento territorial
CAR:	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	PDA:	Pérdidas y desperdicio de alimentos
CAS:	Corporación Autónoma Regional de Santander	PDD:	Plan Distrital de Desarrollo
CCB:	Cámara de Comercio de Bogotá	PDEA:	Plan Departamental de Extensión Agropecuaria
CICC:	Comisión Intersectorial de Cambio Climático	PIDARET:	Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial
CISAN:	Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional	POMCA:	Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas
CLR:	Corredores logísticos regionales	POT:	Plan de ordenamiento territorial
CMDR:	Consejos municipales de desarrollo rural	PPSAN:	Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional
CONPES:	Consejo Nacional de Política Económica y Social; Consejo Distrital de Política Económica y Social cuando se trate de documentos CONPES D. C.	PSAN:	Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
CORMACARENA:	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena	RAP:	Región Administrativa y de Planificación
CORPOBOYACÁ:	Corporación Autónoma Regional de Boyacá	RAP-E:	Región Administrativa y de Planeación Especial
CORPOCHIVOR:	Corporación Autónoma Regional de Chivor	RMBC:	Región Metropolitana Bogotá–Cundinamarca
CORPOGUAVIO:	Corporación Autónoma Regional del Guavio	SADA:	Sistema de abastecimiento y distribución de alimentos
CORPORINOQUÍA:	Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía	SAN:	Seguridad alimentaria y nutricional
CTP:	Consejos territoriales de planeación	SARA:	Sistema de Abastecimiento Regional Agroalimentario
D. C.:	Distrito Capital	SDDE:	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
DANE:	Departamento Administrativo Nacional de Estadística	SDP:	Secretaría Distrital de Planeación
DNP:	Departamento Nacional de Planeación	SINAP:	Sistema Nacional de Áreas Protegidas
EOT:	Esquema de ordenamiento territorial	SMBYC:	Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono
FAO:	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura	SNGPDA:	Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación
GEI:	Gases de efecto invernadero	SNIA:	Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria
		SNSMSHM:	Sistema Nacional de Seguimiento y Monitoreo para la Superación del Hambre y la Malnutrición
		SPG:	Sistemas participativos de garantía
		UMATA:	Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria
		ZEC:	Zonas estratégicas de consumo
		ZODAS:	Zonas de desarrollo agroalimentario y social



Listado de los documentos estratégicos para el Sistema de Abastecimiento Regional Agroalimentario (SARA)

#	Categoría de análisis	Ámbito de aplicación	Nombre	Descripción	Articulación con el SARA	Fuente de la información (fecha de expedición)	Anexo / evidencia / soporte
1	Normatividad y documentación oficial	Nacional	Constitución Política de Colombia	La Constitución Política de Colombia, promulgada el 4 de julio de 1991, es la norma fundamental del país. Establece la estructura del Estado, los derechos y deberes de la ciudadanía y los mecanismos para su protección. Sus cinco principios fundamentales son la dignidad humana, la soberanía popular, la democracia, el Estado social de derecho y la separación de poderes. Estos principios orientan la organización y el funcionamiento del Estado colombiano y la protección de los derechos de la ciudadanía. La carta magna establece, además, elementos rectores en materia de producción de alimentos y consideraciones para promover beneficios para el campesinado; asimismo, contempla la alimentación como un derecho fundamental.	Artículo 65. La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal, efecto se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras. De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad”. Artículo 64. Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos. Artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Artículo 306. Dos o más departamentos podrán constituirse en regiones administrativas y de planificación, con personería jurídica, autonomía y patrimonio propio. Su objeto principal será el desarrollo económico y social del respectivo territorio. Artículo 307. La respectiva ley orgánica, previo concepto de la Comisión de Ordenamiento Territorial, establecerá las condiciones para solicitar la conversión de la región en entidad territorial. La decisión tomada por el Congreso se someterá en cada caso a referendo de los ciudadanos de los departamentos interesados. La misma ley establecerá las atribuciones, los órganos de administración, y los recursos de las regiones y su participación en el manejo de los ingresos provenientes del Fondo Nacional de Regalías. Igualmente definirá los principios para la adopción del estatuto especial de cada región.	Asamblea Nacional Constituyente, 4 de julio de 1991.	Anexo 1.1.2.1.
2	Normatividad y documentación oficial	Nacional	Ley 1876 de 2017	Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA) y el servicio público de extensión agropecuaria (deroga la Ley 607 de 2000).	Esta ley establece condiciones estructurantes para dos aspectos fundamentales de los sistemas de abastecimiento de alimentos: la innovación agropecuaria y los procesos de extensión. Por tanto, la norma guarda relación con el SARA en la medida en que procura aumentar la productividad y fortalecer la sanidad de los alimentos.	Congreso de la República, 29 de diciembre de 2017.	Anexo 1.1.2.2.
3	Normatividad y documentación oficial	Nacional	Ley 2046 de 2020	Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos.	Fomenta la participación directa de pequeños productores locales y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los esquemas de compras públicas; permite fortalecer los circuitos cortos de comercialización, garantizar ingresos dignos para los productores locales y dinamizar las economías rurales; asimismo, establece los mecanismos y las condiciones de compra y determina que las entidades destinen el 30 % de sus compras públicas a estos productores.	Congreso de la República, 6 de agosto de 2020.	Anexo 1.1.2.3.
4	Normatividad y documentación oficial	Nacional	Ley 2462 de 2025	Por medio de la cual se modifica la Ley 731 de 2002 y se adoptan medidas afirmativas, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades de las mujeres rurales, campesinas y de la pesca; y se dictan otras disposiciones.	Esta ley reconoce el papel fundamental de las mujeres rurales, campesinas y pescadoras en la producción, distribución y comercialización de alimentos. Entre los fines de la norma relacionados con los enfoques, componentes y principios del Sistema de Abastecimiento Regional Alimentario (SARA) se encuentran los siguientes: 1) reconocer y visibilizar los aportes de las mujeres rurales, campesinas y pescadoras como agentes transformadoras de la economía familiar, la agricultura y la economía nacional; 2) reconocer, redistribuir y reducir la carga de trabajo doméstico y de cuidados no remunerados de las mujeres rurales, campesinas y pescadoras; 3) garantizarles el acceso integral a recursos productivos y financieros; 4) promover su autonomía económica; 5) fomentar alianzas sostenibles con los sectores público y privado para su inclusión financiera y productiva y su ingreso a mercados nacionales e internacionales; 6) reconocer, incluir y promover su labor en el cuidado de los ecosistemas, la mitigación de los efectos del cambio climático y la transición energética; 7) fortalecer y garantizar su participación incidente, mediante el diálogo social, en las instancias de decisión de los gobiernos nacional, departamental y municipal; y 8) fortalecer la generación y el acceso a información estadística e indicadores específicos y diferenciales sobre las mujeres rurales, campesinas y pescadoras.	Congreso de la República, 18 de junio de 2025.	Anexo 1.1.2.4.

#	Categoría de análisis	Ámbito de aplicación	Nombre	Descripción	Articulación con el SARA	Fuente de la información (fecha de expedición)	Anexo / evidencia / soporte
					La norma prioriza a las mujeres de bajos recursos económicos para que ejerzan plenamente sus derechos económicos, culturales, sociales, políticos, ambientales y territoriales reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional e internacional. También prioriza a las mujeres rurales, campesinas y pescadoras que, por razones relacionadas con el conflicto armado, el despojo de tierras o situaciones socioeconómicas, han tenido que migrar del territorio rural. La ley define como mujeres rurales, campesinas y pescadoras a todas aquellas que, sin distinción de ninguna naturaleza e independientemente del lugar donde vivan, organizan sus sistemas de vida alrededor de la cultura rural. Incluye a aquellas cuyos medios de vida e ingresos están vinculados con la tierra, el agua, las formas de producción, los alimentos, los eslabones de las cadenas productivas, la comercialización, la transformación de productos y las labores relacionadas con el aprovechamiento de los recursos naturales. Asimismo, incluye a las mujeres vinculadas con las artesanías, el turismo agroecológico rural y comunitario, y las territorialidades configuradas histórica e interculturalmente en relación con la ruralidad.		
5	Normatividad y documentación oficial	Nacional	Ley 1454 de 2011	Esta Ley tiene por objeto dictar las normas orgánicas para la organización político administrativa del territorio colombiano; enmarcar en las mismas el ejercicio de la actividad legislativa en materia de normas y disposiciones de carácter orgánico relativas a la organización político administrativa del Estado en el territorio; establecer los principios rectores del ordenamiento; definir el marco institucional e instrumentos para el desarrollo territorial; definir competencias en materia de ordenamiento territorial entre la Nación, las entidades territoriales y las áreas metropolitanas y establecer las normas generales para la organización territorial.	Esta ley constituye el marco jurídico vigente que rige la creación de los esquemas regionales y es un pilar fundamental para el convenio. En este marco se revisarán los objetivos, las competencias y las funciones de dichas entidades. La ley dicta normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y modifica otras disposiciones, en desarrollo de los artículos 306 y 307 de la Constitución Política. Artículo 30. Región Administrativa y de Planificación. Son Regiones Administrativas y de Planificación (RAP) las entidades conformadas por dos o más departamentos, con personería jurídica, autonomía financiera y patrimonio propio, cuya finalidad está orientada al desarrollo regional, la inversión y la competitividad, en los términos previstos en el artículo 306 de la Constitución Política y en el marco de los principios consagrados en la presente ley, enfatizando la gradualidad, flexibilidad y responsabilidad fiscal. Los departamentos que conformen la RAP deberán tener en cuenta para su financiación y funcionamiento los parámetros establecidos en la Ley 617 de 2000 y 819 de 2003 para los departamentos que las conformen. De conformidad con lo previsto en el artículo 306 de la Constitución Política, previa autorización de sus respectivas asambleas, y previo concepto de la Comisión de Ordenamiento Territorial de Senado, los gobernadores de dos o más departamentos podrán constituir mediante convenio la región administrativa y de planificación que consideren necesaria para promover el desarrollo económico de sus territorios y el mejoramiento social de sus habitantes. La Nación podrá cofinanciar proyectos estratégicos de las regiones administrativas y de planificación, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones previstos en la normativa vigente. • Parágrafo 1°. Los Distritos Especiales cuyo territorio esté inmerso en una Región Administrativa y de Planificación tendrán las mismas prerrogativas que estas les otorguen a los Departamentos. • Parágrafo 2°. Lo dispuesto en este artículo se aplicará en lo pertinente frente a la constitución de la Región Administrativa y de Planificación Especial (RAP-E Región Central) entre entidades territoriales departamentales y el Distrito Capital. • Parágrafo 3°. De conformidad con el artículo 325 de la Constitución Política, el Distrito Capital de Bogotá, el departamento de Cundinamarca y los departamentos contiguos a este podrán asociarse en una Región Administrativa de Planeación Especial (RAP-E), con personería jurídica, autonomía y patrimonio propio cuyo objeto principal será el desarrollo económico y social de la respectiva región. Las citadas entidades territoriales conservarán su identidad política y territorial. El acto de constitución de la Región Administrativa y de Planeación Especial podrá realizarse por convenio entre los mandatarios seccionales, previa aprobación por parte de las corporaciones de las respectivas entidades territoriales y su ejecución será incorporada en el respectivo plan de desarrollo de la región mediante ordenanza y acuerdo distrital o municipal, en cada caso, según corresponda.	Congreso de la República, 28 de junio de 2011.	Anexo 1.1.2.5.

#	Categoría de análisis	Ámbito de aplicación	Nombre	Descripción	Articulación con el SARA	Fuente de la información (fecha de expedición)	Anexo / evidencia / soporte
6	Normatividad y documentación oficial	Nacional	Ley 1931 de 2018	Ley de cambio climático. Establece que el Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMByC) del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) generará la información oficial para adoptar medidas orientadas a reducir la deforestación y contribuir a la planificación y la gestión sostenible de los bosques. También asigna a los ministerios que integran la Comisión Intersectorial de Cambio Climático (CICC) la responsabilidad de impartir directrices y adoptar las acciones necesarias para cumplir la meta de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).	Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en el SARA.	Congreso de la República, 27 de julio de 2018.	Anexo 1.1.2.6.
7	Normatividad y documentación oficial	Nacional	Ley 2294 de 2023	Por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.	En el marco del Plan Nacional de Desarrollo se anexan las Bases del Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Plurianual de Inversiones y la Ley 2294 de 2023.	Congreso de la República, 19 de mayo de 2023.	Anexo 1.1.2.7.
8	Normatividad y documentación oficial	Nacional	Ley 2 de 1959	En el marco de esta ley se expidieron los decretos 0111 de 1959 y 2278 de 1953 sobre economía forestal de la Nación y conservación de los recursos naturales renovables.	Declara siete zonas de reserva forestal de la Nación y establece que su finalidad es la conservación y el aprovechamiento forestal.	Congreso de la República, 16 de enero de 1959.	Anexo 1.1.2.8.
9	Normatividad y documentación oficial	Nacional	Resolución 261 de 2018	Define la frontera agrícola nacional como el límite del suelo rural que separa las áreas donde se desarrollan actividades agropecuarias, las áreas condicionadas, las áreas protegidas, las de especial importancia ecológica y las demás áreas en las que las actividades agropecuarias están excluidas por mandato de la ley.	Este marco normativo aporta lineamientos sobre la oferta productiva y guarda relación con la disponibilidad de alimentos del Sistema de Abastecimiento Regional Alimentario (SARA). Se tendrá en cuenta al formular recomendaciones sobre la organización de la oferta alimentaria.	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), 21 de julio de 2018.	Anexo 1.1.2.9.
10	Normatividad y documentación oficial	Nacional	Resoluciones 1922, 1923, 1924, 1925 y 1926 de 2013 sobre la zonificación de reservas forestales	Establecen la zonificación diferencial de las reservas forestales de la Ley 2 de 1959, según sus fines de protección o producción.	Determinan las actividades permitidas en cada tipo de zona (a, b y c) y establecen una zonificación indicativa a escala 1:100 000, que debe tenerse en cuenta en los ejercicios de ordenamiento territorial y, en este caso, en el ordenamiento productivo de los territorios.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente), 27 de diciembre de 2013.	Anexo 1.1.2.10.
11	Normatividad y documentación oficial	Nacional	Resolución 128 de 2017	Busca promover el desarrollo rural agropecuario con enfoque territorial mediante la articulación de los componentes de ordenamiento productivo agropecuario y de ordenamiento social de la propiedad.	Este insumo normativo se tendrá en cuenta por su relación con la oferta productiva.	MADR, 26 de mayo de 2017.	Anexo 1.1.2.12.
12	Normatividad y documentación oficial	Nacional	Resolución 30021 de 2017	Por medio de la cual se establecen los requisitos para la certificación en buenas prácticas agrícolas (BPA) en la producción primaria de vegetales y otras especies para consumo humano.	Las BPA se orientan a la sostenibilidad ambiental, económica y social de los procesos productivos de las explotaciones agrícolas y garantizan la calidad y la inocuidad de los alimentos y los productos no alimenticios.	Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), 28 de abril de 2017.	Anexo 1.1.2.13.
13	Normatividad y documentación oficial	Nacional	Resolución 2304 de 2015	Por la cual se establecen los requisitos sanitarios y de inocuidad para obtener la certificación en buenas prácticas ganaderas (BPG) en la producción primaria de ovinos y caprinos destinados al sacrificio para consumo humano.	Proporciona lineamientos para garantizar la sanidad y la inocuidad de los productos. Define estándares de calidad y seguridad que minimizan los riesgos para la salud pública y mejoran la competitividad de las cadenas productivas locales.	ICA, 6 de julio de 2015.	Anexo 1.1.2.14.

#	Categoría de análisis	Ámbito de aplicación	Nombre	Descripción	Articulación con el SARA	Fuente de la información (fecha de expedición)	Anexo / evidencia / soporte
14	Documento técnico	Región central	CONPES 09 de 2019	Por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.	En el marco del Plan Nacional de Desarrollo se anexan las Bases del Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Plurianual de Inversiones y la Ley 2294 de 2023.	Alcaldía Mayor de Bogotá: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) y Secretaría Distrital de Planeación (SDP), 19 de diciembre de 2019.	Anexo 1.1.2.15.
15	Normatividad y documentación oficial	Nacional	CONPES 3700 de 2011	Estrategia institucional para la articulación de políticas y acciones en materia de cambio climático en Colombia. Busca generar espacios para que los sectores y los territorios integren el cambio climático en sus procesos de planificación; articular a los actores para el uso adecuado de los recursos; disminuir la exposición y la sensibilidad al riesgo; aumentar la capacidad de respuesta; y preparar al país para avanzar hacia un desarrollo sostenible, competitivo y eficiente.	El Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático; la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono; la Estrategia Nacional para la Reducción de las Emisiones debidas a la Deforestación y la Degradación Forestal en los Países en Desarrollo y la Función de la Conservación, la Gestión Sostenible de los Bosques y el Aumento de las Reservas Forestales de Carbono en los Países en Desarrollo; y la Estrategia de Protección Financiera ante Desastres son acciones desarrolladas e implementadas en el marco de esta norma que brindarán lineamientos para la definición del SARA.	Departamento Nacional de Planeación (DNP), 14 de julio de 2011.	Anexo 1.1.2.16.
16	Normatividad y documentación oficial	Nacional	CONPES 3934 de 2018	Política de crecimiento verde. Este documento de política establece que, para mantener e incrementar el ritmo de crecimiento económico que necesita el país y atender las problemáticas sociales relacionadas con la pobreza, la desigualdad y la construcción de paz, se requieren nuevas fuentes de crecimiento sostenibles a partir de la oferta de capital natural para la producción de bienes y servicios ambientales.	En el diagnóstico, el apartado 4.2.1 aborda la baja productividad del uso de la tierra y el deficiente desempeño ambiental del sector agropecuario en Colombia. La estrategia 5.3.2, orientada a fortalecer los mecanismos y los instrumentos para optimizar el uso de los recursos naturales y la energía en la producción y el consumo, incluye la implementación de lineamientos para mejorar el desempeño del sector agroalimentario y se articula con las líneas de acción 14, 15, 16 y 17. También incluye el objetivo de “mejorar la eficiencia en el uso del agua” y se articula con la línea de acción 18. Su objetivo general es “impulsar a 2030 el aumento de la productividad y la competitividad económica del país, al tiempo que se asegura el uso sostenible del capital natural y la inclusión social, de manera compatible con el clima”.	DNP, 10 de julio de 2018.	Anexo 1.1.2.17.
17	Normatividad y documentación oficial	Nacional	CONPES 4021 de 2020	Política nacional para el control de la deforestación y la gestión sostenible de los bosques. Brinda lineamientos de política para contrarrestar la deforestación y promover la gestión sostenible de los bosques. Mediante el análisis de las causas que inciden en el cambio de uso del suelo y la pérdida de bosque natural, identifica las acciones que el Gobierno nacional debe desarrollar de manera articulada con los sectores, las comunidades y otros actores para controlar esta problemática y, al mismo tiempo, promover la conservación y el manejo sostenible de los bosques, a partir del reconocimiento de las particularidades y necesidades de los territorios.	En el plan de acción se crea la estrategia 5.3.1 para consolidar alternativas productivas sostenibles que incidan en el desarrollo rural y la estabilización de la frontera agrícola. Asimismo, el documento recomienda solicitar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) la implementación de acciones para impulsar la reconversión productiva de las actividades agropecuarias en áreas de alta deforestación.	DNP, 21 de diciembre de 2020.	Anexo 1.1.2.18.
18	Normatividad y documentación oficial	Nacional	CONPES 113 de 2008	La seguridad alimentaria nacional se refiere a la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa.	Permite orientar la política nacional de seguridad alimentaria y nutricional (SAN) mediante la promoción de la disponibilidad, el acceso y el consumo de alimentos inocuos y de calidad. Asimismo, favorece la articulación entre la producción local, la logística y la comercialización para asegurar un abastecimiento estable y sostenible.	DNP, 31 de marzo de 2008.	Anexo 1.1.2.19.
19	Normatividad y documentación oficial	Nacional	CONPES 3819 de 2014	Política nacional para consolidar el Sistema de Ciudades en Colombia.	Promueve la integración y la articulación funcional entre las ciudades y sus áreas rurales de influencia. Esto favorece una mejor dinámica de los corredores logísticos, los centros de acopio y los mercados regionales, y facilita el flujo eficiente de alimentos.	DNP, 21 de octubre de 2014.	Anexo 1.1.2.20.

#	Categoría de análisis	Ámbito de aplicación	Nombre	Descripción	Articulación con el SARA	Fuente de la información (fecha de expedición)	Anexo / evidencia / soporte
20	Normatividad y documentación oficial	Nacional	CONPES 3547 de 2008	Política nacional logística. Define las principales estrategias para el desarrollo del sistema logístico nacional.	Promueve el desarrollo de la infraestructura y de los procesos logísticos en el ámbito nacional, lo que permite optimizar el transporte, el almacenamiento y la distribución de alimentos, reducir los costos logísticos y mejorar la competitividad del país.	DNP, 27 de octubre de 2008.	Anexo 1.1.2.21.
21	Normatividad y documentación oficial	Nacional	CONPES 4023 de 2021	Política para la reactivación, la repotenciación y el crecimiento sostenible e incluyente: nuevo compromiso por el futuro de Colombia.	Promueve el desarrollo de la infraestructura y de los procesos logísticos en el ámbito nacional, lo que permite optimizar el transporte, el almacenamiento y la distribución de alimentos, reducir los costos logísticos y mejorar la competitividad del país.	DNP, 11 de febrero de 2021.	Anexo 1.1.2.22.
22	Normatividad y documentación oficial	Nacional	Decreto 684 de 2024	Reglamenta el Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación (SNGPDA), el Programa Hambre Cero, el Sistema Nacional de Seguimiento y Monitoreo para la Superación del Hambre y la Malnutrición (SNSMSHM) y el Observatorio del Derecho a la Alimentación y Nutrición (ODAN), y transforma la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN).	Este insumo es fundamental para el SARA, dado que el convenio busca impulsar el diseño de un plan de abastecimiento a escala regional que constituya una hoja de ruta para implementar políticas y acciones orientadas a fortalecer el abastecimiento de alimentos en los principales municipios del territorio de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca (RMBC). El objetivo del plan es mejorar la seguridad alimentaria y nutricional del territorio, garantizar que más personas accedan a alimentos frescos, nutritivos y a precios justos, y optimizar la producción, la distribución y la comercialización en la región.	Presidencia de la República, 4 de junio de 2024.	Anexo 1.1.2.23.
23	Normatividad y documentación oficial	Nacional	Decreto 2372 de 2010	Reglamenta el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) y sus categorías de manejo.	La norma define los alcances, los objetivos y las clases de áreas protegidas públicas y privadas. Estas áreas deben considerarse en el ordenamiento productivo de los territorios.	Presidencia de la República, 1 de julio de 2010.	Anexo 1.1.2.24.
24	Normatividad y documentación oficial	Regional	POMCA de la CAR	Plan de Ordenación y Manejo de Cuenca Hidrográfica (POMCA) de los ríos Bogotá, Negro, Carare Minero, Sumapaz, Alto Suárez, Medio y Bajo Suárez, Seco, Guayuriba, Guavio y Garagoa, y de otros afluentes directos al Magdalena.	La planificación del componente de sostenibilidad ambiental del SARA estará determinada por los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas (POMCA) vigentes en las zonas priorizadas. Esta decisión responde a la necesidad de alinear la estrategia de abastecimiento con los instrumentos existentes de planificación ambiental territorial. Los POMCA son instrumentos técnicos y normativos para garantizar la sostenibilidad ecológica y la resiliencia hídrica de los territorios; por ello, servirán de referencia para identificar áreas de exclusión o reconversión productiva, orientar la localización de infraestructura logística, priorizar prácticas agroecológicas y delimitar zonas estratégicas para las intervenciones del SARA. Su integración como marco rector permitirá evitar conflictos de uso del suelo, reducir los impactos sobre ecosistemas sensibles y asegurar la coherencia del modelo agroalimentario regional con los objetivos ambientales nacionales y regionales. Fechas de expedición por cuenca: • Río Bogotá: Resolución Conjunta 957 (02 de abril de 2019). • Río Negro: Resolución CAR 497 y Corpoboyacá 2946 (29 de diciembre de 2022). • Río Carare Minero: Resoluciones CAS 186, CAR 598 y Corpoboyacá 537 (04 de marzo de 2019). • Río Sumapaz: Resolución CAR 149 (Año 2023).Río Alto Suárez: Resolución CAR 1712 y Corpoboyacá 2258 (25 de junio de 2018). • Río Medio y Bajo Suárez: Resolución CAR 2365, CAS 0368 y Corpoboyacá 2110 (27 de agosto de 2018). • Río Seco y afluentes al Magdalena: Resolución CAR 1940 (Año 2019). • Río Seco y afluentes al Magdalena: Resolución CAR 1940 (Año 2019). • Río Guayuriba: Resolución CAR 3415 y Cormacarena 1.2.6.19.2680 (Año 2019). • Río Guavio: Resolución CAR 3247 (Octubre de 2019). • Río Garagoa: Resolución Conjunta CAR, Corpoboyacá y Corpochivor 3808 (28 de noviembre de 2019).	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), Corporación Autónoma Regional del Guavio (CORPOGUAVIO), Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía (CORPORINOQUIA), Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena (CORMACARENA), Corporación Autónoma Regional de Boyacá (CORPOBOYACÁ), Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS), Corporación Autónoma Regional de Chivor (CORPOCHIVOR)	
25	Normatividad y documentación oficial	Regional	POMCA de CORTOLIMA	POMCA de los ríos Amoyá, Prado, Anamichú, Gualí, Lagunilla, Guarinó, Totare, Recio, Venadillo, Luisa y Coello, y de las quebradas Mendarco y Guanábano.			
26	Normatividad y documentación oficial	Regional	POMCA de la CAM	POMCA de los ríos Suaza y Las Ceibas.			
27	Normatividad y documentación oficial	Regional	POMCA de CORMACARENA	POMCA de los ríos Humea, Alto Ariari, Guayabero, Medio y Bajo Ariari, Tillavá, Guacavia, Humea y Guayuriba.			
28	Normatividad y documentación oficial	Regional	POMCA de CORPOBOYACÁ	POMCA de los ríos Alto Chicamocha, Medio y Bajo Suárez, Garagoa, Carare, Cravo Sur, Alto Suárez y Cusiana, y de los afluentes directos al Magdalena Medio entre los ríos Negro y Carare.			
29	Normatividad y documentación oficial	Distrital	Acuerdo 753 de 2019	Por medio del cual se establecen lineamientos para prevenir la pérdida y el desperdicio de alimentos y se dictan otras disposiciones.	El presente acuerdo se orienta a disminuir las pérdidas y los desperdicios de alimentos (PDA) en el Distrito Capital a lo largo de la cadena de suministro. Para ello, formula elementos de política pública que abarcan desde la producción hasta el consumo. Su adecuada implementación permite mejorar la eficiencia de la distribución y garantizar una mayor disponibilidad de alimentos para la población.	Concejo de Bogotá, D. C., 28 de noviembre de 2019.	Anexo 1.1.2.25.
30	Documentos sobre sistemas agroalimentarios	Distrital	Informe de actores de abastecimiento	Actores del abastecimiento.	La articulación de las funciones de los actores del abastecimiento es fundamental para garantizar un flujo eficiente, equitativo y sostenible de alimentos desde las zonas productoras hasta los centros de consumo, oferta y demanda.	Agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca (ACODER), diciembre de 2023.	Anexo 1.1.2.26.

#	Categoría de análisis	Ámbito de aplicación	Nombre	Descripción	Articulación con el SARA	Fuente de la información (fecha de expedición)	Anexo / evidencia / soporte
31	Documentos sobre sistemas agroalimentarios	Metropolitano	Estudio de plazas de mercado	Estudio con la Universidad Nacional sobre las plazas de mercado de Cundinamarca.	Contar con información detallada sobre las plazas de mercado, las compras públicas, las centrales de abasto, los mercados campesinos, las ferias agropecuarias y el canal Horeca es fundamental para fortalecer el Sistema de Abastecimiento Regional Alimentario (SARA) de Bogotá y Cundinamarca. Esta información permite caracterizar y comprender los flujos de productos, los actores, la infraestructura y las dinámicas comerciales que integran la cadena de abastecimiento; facilita la planificación logística, la toma de decisiones sobre inversión pública y la implementación de políticas de compras locales y circuitos cortos de comercialización. Además, posibilita la gestión eficiente de la oferta y la demanda, la formalización y el fortalecimiento de los mercados tradicionales, y la participación de pequeños productores en el abastecimiento.	ACODER, 10 de febrero de 2021.	Anexo 1.1.2.27.
32	Documentos sobre sistemas agroalimentarios	Distrital	Informe de compras públicas de Bogotá	Información sobre compras públicas, centrales de abasto, plazas de mercado, mercados campesinos, ferias agropecuarias y canal Horeca, entre otros temas.		Alcaldía Mayor de Bogotá: SDDE y SDP	Anexo 1.1.2.28.
33	Documentos sobre sistemas agroalimentarios	Región central	Resultados del Convenio 358 de 2019	Convenio 358 de 2019 entre la SDDE y la Región Central es Región Administrativa y de Planeación Especial (RAP-E Región Central).	El convenio de referencia produjo insumos técnicos que sirvieron de soporte para el análisis del ordenamiento territorial del Distrito Capital en su componente de abastecimiento alimentario. Entre otros elementos, presenta acciones de articulación entre actores públicos, privados y comunitarios e información estratégica sobre flujos de alimentos, infraestructura, comercialización, logística y circuitos cortos que podrían formar parte del SARA y contribuir a comprender las dinámicas internas de Bogotá y su relación en el ámbito metropolitano.	Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., SDDE y SDP	Anexo 1.1.2.29.
34	Documentos sobre sistemas agroalimentarios	Distrital	No aplica	Estudio de prefactibilidad para la desconcentración del abastecimiento en Bogotá, 2023	Permite identificar alternativas para descongestionar los flujos que actualmente se concentran en la central mayorista de Corabastos, así como posibles soluciones futuras mediante el SARA en el ámbito metropolitano.	Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., SDDE y SDP	Anexo 1.1.2.30.
35	Documentos sobre sistemas agroalimentarios	Distrital	No aplica	Evaluación del Plan Maestro de Bogotá	Estos insumos técnicos dan cuenta de los programas, proyectos y estrategias relacionados con el abastecimiento alimentario que se han desarrollado durante los últimos años en diferentes ámbitos estratégicos (entre ellos, la oferta productiva, la demanda de alimentos y la agrologística). Su revisión permitirá reconocer y analizar la evolución institucional, avanzar sobre lo construido y retomar las lecciones aprendidas.	Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., SDDE y SDP	Anexo 1.1.2.31.
36	Normatividad y documentación oficial	Distrital	Decreto 555 de 2021	Por medio del cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, D. C.		Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., 29 de diciembre de 2021.	Anexo 1.1.2.32.
37	Normatividad y documentación oficial	Distrital	No aplica	Evaluación del Plan Maestro de Bogotá		Concejo de Bogotá, D. C., 7 de junio de 2024.	Anexo 1.1.2.33.
38	Documentos sobre sistemas agroalimentarios	Región central	No aplica	Plan de Abastecimiento Alimentario de la Región Central, incluidos los anexos técnicos por componente (oferta productiva, demanda de alimentos y agrologística)		RAP-E Región Central, 2021.	Anexo 1.1.2.34.
39	Documentos sobre Sistemas Agroalimentarios	Región central	No aplica	Registro de Sumercé		RAP-E Región Central	Anexo 1.1.2.35.
40	Base de datos/informe	Región central	No aplica	Infraestructura mapeada (191).		RAP-E Región Central	Anexo 1.1.2.36.
41	Estrategias y programas	Región central	No aplica	Proyecto Paisajes Productivos de la Región Central		RAP-E Región Central	Anexo 1.1.2.37.
42	Documentos sobre sistemas agroalimentarios	Metropolitano	No aplica	Metodología para el análisis de zonas con potencial productivo (seis paisajes)		RAP-E Región Central	Anexo 1.1.2.38.
43	Base de datos/informe	Metropolitano	No aplica	Bases de datos de la Gobernación y de la Agencia de Comercialización sobre productores y asociaciones.		RMBC	Anexo 1.1.2.39.

#	Categoría de análisis	Ámbito de aplicación	Nombre	Descripción	Articulación con el SARA	Fuente de la información (fecha de expedición)	Anexo / evidencia / soporte
44	Documentos sobre sistemas agroalimentarios	Nacional	Estrategia Nacional de Economía Circular	La Estrategia Nacional de Economía Circular es una hoja de ruta del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, elaborada conjuntamente con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación (DNP), en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018–2022 del Gobierno del presidente Iván Duque Márquez. La estrategia articula diversos elementos del Pacto por la Sostenibilidad: “Producir conservando y conservar produciendo”.	La Estrategia Nacional de Economía Circular retoma otros documentos de política pública y del marco normativo sobre desarrollo económico y ambiental, como el Documento CONPES 3866, Política de Desarrollo Productivo, que promueve la generación de encadenamientos y el fortalecimiento de cadenas de valor como factores de productividad. Uno de los objetivos de la “Visión para la Transformación hacia la Economía Circular” es “Promover la transformación productiva para maximizar el valor agregado de los sistemas industriales y agropecuarios y las ciudades sostenibles en términos económicos, ambientales y sociales, a partir de la circularidad, innovación tecnológica, colaboración en nuevos modelos de negocio”.	MinAmbiente, 14 de junio de 2019.	Anexo 1.1.2.40.
45	Documentos sobre sistemas agroalimentarios	Regional	Plan táctico, operativo y logístico de abastecimiento de alimentos del departamento de Cundinamarca	Plan táctico, operativo y logístico de abastecimiento de alimentos del departamento de Cundinamarca.	Mediante el Plan táctico, operativo y logístico de abastecimiento de alimentos del departamento de Cundinamarca, la Agencia de Comercialización proporciona lineamientos de corto y mediano plazo para optimizar el abastecimiento de alimentos en el departamento. Este insumo aborda aspectos relacionados con la producción, la transformación y el consumo.	Agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca (ACIDC)-actualmente denominada ACODER-, 2022.	Anexo 1.1.2.41.
46	Normatividad y documentación oficial	Nacional	Acto Legislativo 01 del 5 de julio de 2023	Por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional.	El Acto Legislativo 01 de 2023, “Por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional”, modifica en su artículo 1 el artículo 64 de la Constitución Política, que ahora establece: “Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra del campesinado y de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa”. El campesinado es sujeto de derechos y de especial protección y tiene una relación particular con la tierra, basada en la producción de alimentos como garantía de la soberanía alimentaria, así como en sus formas de territorialidad y sus condiciones geográficas, demográficas, organizativas y culturales, que lo distinguen de otros grupos sociales. El Estado reconoce la dimensión económica, social, cultural, política y ambiental del campesinado, así como aquellas que le sean reconocidas, y velará por la protección, el respeto y la garantía de sus derechos individuales y colectivos. Esto tiene como objetivo lograr la igualdad material desde los enfoques de género, etario y territorial, y garantizar el acceso a bienes y derechos como la educación de calidad con pertinencia, la vivienda, la salud, los servicios públicos domiciliarios, las vías terciarias, la tierra, el territorio, un ambiente sano, el acceso y el intercambio de semillas, los recursos naturales y la diversidad biológica, el agua, la participación reforzada, la conectividad digital, la mejora de la infraestructura rural, la extensión agropecuaria y empresarial, la asistencia técnica y tecnológica para generar valor agregado y los medios de comercialización para sus productos. Los campesinos y las campesinas son libres e iguales a las demás poblaciones y tienen derecho a no ser objeto de ningún tipo de discriminación en el ejercicio de sus derechos, en particular por razones relacionadas con su situación económica, social, cultural o política.	Congreso de la República, 5 de julio de 2023	Anexo 1.1.2.42.
47	Normatividad y documentación oficial	Nacional	Resolución 464 de 2017	Por la cual se adoptan los Lineamientos estratégicos de política pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria y se dictan otras disposiciones.	Mediante esta resolución se adoptan los lineamientos estratégicos de política pública para la agricultura campesina, familiar y comunitaria (ACFC). Es la primera norma del Ministerio que reconoce la soberanía alimentaria, la agroecología y los sistemas participativos de garantía (SPG), entre otros conceptos, que recogen las reivindicaciones políticas y sociales de organizaciones, plataformas y movimientos sociales orientadas al reconocimiento de los derechos de las comunidades campesinas y refuerzan los ya establecidos para las comunidades indígenas y afrodescendientes. La Resolución 464 de 2017 del MADR sobre agricultura familiar busca posicionar la visión oficial de esta categoría en el ámbito económico y social, con énfasis en el sistema productivo y en sus manifestaciones materiales en los mercados.	MADR, 29 de diciembre de 2017.	Anexo 1.1.2.43.
48	Normatividad y documentación oficial	Distrtital	Decreto 1071 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.	Esta norma consolida las disposiciones que orientan la actuación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Este tiene a su cargo la orientación, el control y la evaluación del ejercicio de las funciones de sus entidades adscritas y vinculadas, sin perjuicio de las potestades de decisión que les correspondan; asimismo, participa en la formulación de la política, la elaboración de los programas sectoriales y su ejecución.	Presidencia de la República, 26 de mayo de 2015.	Anexo 1.1.2.44.

#	Categoría de análisis	Ámbito de aplicación	Nombre	Descripción	Articulación con el SARA	Fuente de la información (fecha de expedición)	Anexo / evidencia / soporte
49	Normatividad y documentación oficial	Distrital	Acuerdo 858 de 2022	Por medio del cual se aprueba el ingreso del Distrito Capital a la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.	En 2022 se creó la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca como una entidad de asociatividad regional con régimen especial, diseñada para que Bogotá, Cundinamarca y sus municipios trabajen conjuntamente en la definición de estrategias y la ejecución de proyectos de desarrollo regional, con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes. La Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca ha incorporado el abastecimiento agroalimentario en su estructura de planeación mediante los Hechos Metropolitanos de Seguridad Alimentaria, que recogen la visión estratégica de una región interdependiente y coordinada en torno a la producción, la distribución y el consumo de alimentos.	Concejo de Bogotá, D. C., 18 de noviembre de 2022.	Anexo 1.1.2.45.
50	Normatividad y documentación oficial	Nacional	Ley 2199 de 2022	Por medio de la cual se desarrolla el artículo 325 de la Constitución Política y se expide el régimen especial de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca.	De acuerdo con la normativa vigente, la Región Metropolitana se concibe con el fin de garantizar la formulación y ejecución de políticas públicas, planes, programas y proyectos de desarrollo sostenible, así como la prestación oportuna y eficiente de los servicios a su cargo. También promueve el desarrollo armónico, la equidad, el cierre de brechas entre los territorios y la ejecución de obras de interés regional, en condiciones de igualdad entre sus integrantes. El artículo 3 de la Ley 2199 de 2022 define la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca (RMBC) como una entidad administrativa de asociatividad regional con régimen especial, establecido en esta y otras leyes, dotada de personería jurídica de derecho público, autonomía administrativa y patrimonio propio. Mediante esta entidad, las entidades territoriales que la integran concurren en el ejercicio de sus competencias para hacer efectivos los principios constitucionales de coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad en la función administrativa y en la planeación del desarrollo, dada su interdependencia geográfica, ambiental, social o económica.	Congreso de la República, 8 de febrero de 2022.	Anexo 1.1.2.46.



Listado de los documentos estratégicos para el SARA

Documentos priorizados

#	Categoría de análisis	Ámbito de aplicación	Nombre	Descripción	Articulación con el Sistema de Abastecimiento Regional Agroalimentario (SARA)	Fuente de la información (fecha de expedición)
1	Normativo	Nacional	Ley 1876 de 2017	Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA) y el servicio público de extensión agropecuaria (deroga la Ley 607 de 2000).	Esta ley establece condiciones estructurantes para dos aspectos fundamentales de los sistemas de abastecimiento de alimentos: la innovación agropecuaria y los procesos de extensión. Por tanto, la norma guarda relación con el SARA en la medida en que procura aumentar la productividad y fortalecer la sanidad de los alimentos.	Congreso de la República
2	Normativo	Nacional	Ley 2046 de 2020	Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria (ACFC) en los mercados de compras públicas de alimentos.	Fomenta la participación directa de pequeños productores locales y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los esquemas de compras públicas; permite fortalecer los circuitos cortos de comercialización, garantizar ingresos dignos para los productores locales y dinamizar las economías rurales; asimismo, establece los mecanismos y las condiciones de compra y determina que las entidades destinen el 30 % de sus compras públicas a estos productores.	Congreso de la República
3	Normativo	Nacional	Ley 1454 de 2011	Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones, en desarrollo de los artículos 306 y 307 de la Constitución Política.	Esta ley constituye el marco jurídico vigente que rige la creación de los esquemas regionales y es un pilar fundamental para el convenio. En este marco se revisarán los objetivos, las competencias y las funciones de dichas entidades.	Congreso de la República, 6 de agosto de 2020.
4	Normativo	Nacional	CONPES 113 de 2008	La seguridad alimentaria nacional se refiere a la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa.	Permite orientar la política nacional de seguridad alimentaria y nutricional (SAN) mediante la promoción de la disponibilidad, el acceso y el consumo de alimentos inocuos y de calidad. Asimismo, favorece la articulación entre la producción local, la logística y la comercialización para asegurar un abastecimiento estable y sostenible.	Departamento Nacional de Planeación (DNP)
5	Normativo	Nacional	CONPES 3819 de 2014	Política nacional para consolidar el Sistema de Ciudades en Colombia.	Promueve la integración y la articulación funcional entre las ciudades y sus áreas rurales de influencia. Esto favorece una mejor dinámica de los corredores logísticos, los centros de acopio y los mercados regionales, y facilita el flujo eficiente de alimentos.	DNP
6	Normativo	Nacional	CONPES 3547 de 2008	Política nacional logística. Define las principales estrategias para el desarrollo del sistema logístico nacional.	Promueve el desarrollo de la infraestructura y de los procesos logísticos en el ámbito nacional, lo que permite optimizar el transporte, el almacenamiento y la distribución de alimentos, reducir los costos logísticos y mejorar la competitividad del país.	DNP
7	Normativo	Nacional	Resolución 261 de 2018	Define la frontera agrícola nacional como el límite del suelo rural que separa las áreas donde se desarrollan actividades agropecuarias, las áreas condicionadas, las áreas protegidas, las de especial importancia ecológica y las demás áreas en las que las actividades agropecuarias están excluidas por mandato de la ley.	Este marco normativo aporta lineamientos sobre la oferta productiva y guarda relación con la disponibilidad de alimentos del SARA.	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR)
8	Normativo	Nacional	Resolución 128 de 2017	Busca promover el desarrollo rural agropecuario con enfoque territorial mediante la articulación de los componentes de ordenamiento productivo agropecuario y de ordenamiento social de la propiedad.	Este insumo normativo se tendrá en cuenta por su relación con la oferta productiva.	MADR

#	Categoría de análisis	Ámbito de aplicación	Nombre	Descripción	Articulación con el Sistema de Abastecimiento Regional Agroalimentario (SARA)	Fuente de la información (fecha de expedición)
9	Normativo	Nacional	Resolución 30021 de 2017	Por medio de la cual se establecen los requisitos para la certificación en buenas prácticas agrícolas (BPA) en la producción primaria de vegetales y otras especies para consumo humano.	Las BPA se orientan a la sostenibilidad ambiental, económica y social de los procesos productivos de las explotaciones agrícolas y garantizan la calidad y la inocuidad de los alimentos y los productos no alimenticios.	Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)
10	Normativo	Nacional	Resolución 2304 de 2015	Por la cual se establecen los requisitos sanitarios y de inocuidad para obtener la certificación en buenas prácticas ganaderas (BPG) en la producción primaria de ovinos y caprinos destinados al sacrificio para consumo humano.	Proporciona lineamientos para garantizar la sanidad y la inocuidad de los productos. Define estándares de calidad y seguridad que minimizan los riesgos para la salud pública y mejoran la competitividad de las cadenas productivas locales.	ICA
11	Normativo	Distrtrial	Acuerdo 753 de 2019	Por medio del cual se establecen lineamientos para prevenir la pérdida y el desperdicio de alimentos y se dictan otras disposiciones.	El presente acuerdo se orienta a disminuir las pérdidas y los desperdicios de alimentos (PDA) en el Distrito Capital a lo largo de la cadena de suministro. Para ello, formula elementos de política pública que abarcan desde la producción hasta el consumo. Su adecuada implementación permite mejorar la eficiencia de la distribución y garantizar una mayor disponibilidad de alimentos para la población.	Concejo de Bogotá, D. C.
12	Documento técnico	Distrital	Informe de actores de abastecimiento	Actores del abastecimiento.	La articulación de las funciones de los actores del abastecimiento es fundamental para garantizar un flujo eficiente, equitativo y sostenible de alimentos desde las zonas productoras hasta los centros de consumo, oferta y demanda.	Agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca (ACODER)
13	Documento técnico	Metropolitano	Estudio de plazas de mercado	Estudio con la Universidad Nacional sobre las plazas de mercado de Cundinamarca.	Contar con información detallada sobre las plazas de mercado, las compras públicas, las centrales de abasto, los mercados campesinos, las ferias agropecuarias y el canal Horeca es fundamental para fortalecer el Sistema de Abastecimiento Regional Alimentario (SARA) de Bogotá y Cundinamarca. Esta información permite caracterizar y comprender los flujos de productos, los actores, la infraestructura y las dinámicas comerciales que integran la cadena de abastecimiento; facilita la planificación logística, la toma de decisiones sobre inversión pública y la implementación de políticas de compras locales y circuitos cortos de comercialización. Además, posibilita la gestión eficiente de la oferta y la demanda, la formalización y el fortalecimiento de los mercados tradicionales, y la participación de pequeños productores en el abastecimiento.	ACODER
14	Documento técnico	Distrtital	Informe de compras públicas de Bogotá	Información sobre compras públicas, centrales de abasto, plazas de mercado, mercados campesinos, ferias agropecuarias y canal Horeca, entre otros temas.		Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) y Secretaría Distrital de Planeación (SDP)
15	Documento técnico	Nacional	Resultados del Convenio 358 de 2019	Convenio 358 de 2019 entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) y la Región Administrativa y de Planeación Especial (RAP-E Región Central).	El convenio de referencia produjo insumos técnicos que sirvieron de soporte para el análisis del ordenamiento territorial del Distrito Capital en su componente de abastecimiento alimentario. Entre otros elementos, presenta acciones de articulación entre actores públicos, privados y comunitarios e información estratégica sobre flujos de alimentos, infraestructura, comercialización, logística y circuitos cortos que podrían formar parte del SARA y contribuir a comprender las dinámicas internas de Bogotá y su relación en el ámbito metropolitano.	Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.: SDDE y SDP
16	Normativo	Distrtital	CONPES 09 de 2019	Documento CONPES Distrital 09 de 2019: Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN).	Referente de política pública en materia de seguridad alimentaria y nutricional del Distrito Capital.	Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.: SDDE y SDP
17	Documento técnico	Región central	No aplica	Estudio de prefactibilidad para la desconcentración del abastecimiento en Bogotá, 2023	Permite identificar alternativas para descongestionar los flujos que actualmente se concentran en la central mayorista de Corabastos, así como posibles soluciones futuras mediante el SARA en el ámbito metropolitano.	Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.: SDDE y SDP
18	Documento técnico	Región central	No aplica	Evaluación del Plan Maestro de Bogotá	Estos insumos técnicos dan cuenta de los programas, proyectos y estrategias relacionados con el abastecimiento alimentario que se han desarrollado durante los últimos años en diferentes ámbitos estratégicos (entre ellos, la oferta productiva, la demanda de alimentos y la agrologística). Su revisión permitirá reconocer y analizar la evolución institucional, avanzar sobre lo construido y retomar las lecciones aprendidas.	Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.: SDDE y SDP
19	Normativo	Distrital	Decreto 555 de 2021	Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (POT), 2021		Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.
20	Normativo	Distrtital	Acuerdo 927 de 2024	Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” 2024–2027		Concejo de Bogotá, D. C.

#	Categoría de análisis	Ámbito de aplicación	Nombre	Descripción	Articulación con el Sistema de Abastecimiento Regional Agroalimentario (SARA)	Fuente de la información (fecha de expedición)
21	Documento técnico	Región central	No aplica	Plan de Abastecimiento Alimentario de la Región Central, incluidos los anexos técnicos por componente (oferta productiva, demanda de alimentos y agrologística)	Estos insumos técnicos dan cuenta de los programas, proyectos y estrategias relacionados con el abastecimiento alimentario que se han desarrollado durante los últimos años en diferentes ámbitos estratégicos (entre ellos, la oferta productiva, la demanda de alimentos y la agrologística). Su revisión permitirá reconocer y analizar la evolución institucional, avanzar sobre lo construido y retomar las lecciones aprendidas.	RAP-E Región Central
22	Documento técnico	Región central	No aplica	Registro de Sumercé (5 600 productores y 350 organizaciones)		RAP-E Región Central
23	Base de datos / informe	Región central	No aplica	Infraestructura mapeada (191)		RAP-E Región Central
24	Documento técnico	Región central	No aplica	Análisis de competitividad de la Región Central (seis paisajes productivos)		RAP-E Región Central
25	Documento técnico	Metropolitano	No aplica	Metodología para el análisis de zonas con potencial productivo (seis paisajes)		RAP-E Región Central
26	Base de datos / informe	Metropolitano	No aplica	Bases de datos de la Gobernación y de la Agencia de Comercialización sobre productores y asociaciones.		Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca (RMBC)
27	Documento técnico	Regional	Plan táctico, operativo y logístico de abastecimiento de alimentos del departamento de Cundinamarca	Plan táctico, operativo y logístico de abastecimiento de alimentos del departamento de Cundinamarca.	Mediante el Plan táctico, operativo y logístico de abastecimiento de alimentos del departamento de Cundinamarca, la Agencia de Comercialización proporciona lineamientos de corto y mediano plazo para optimizar el abastecimiento de alimentos en el departamento. Este insumo aborda aspectos relacionados con la producción, la transformación y el consumo.	ACODER, Gobernación de Cundinamarca



Marcos normativos analizados

Relación con el sistema agroalimentario

#	Nombre	Año	Categoría							Alcance territorial	Autor	Líneas estratégicas	Líneas productivas priorizadas	Relación con otro ítem
			Ordenamiento territorial	Seguridad alimentaria	Desarrollo rural y agropecuario	Logística y transporte	Comercialización agroalimentaria	Política de agua	Gobernanza participativa					
1	Plan de Abastecimiento Alimentario de la Región Central	2021		1	1	1	1		1	Regional	Región Administrativa y de Planeación Especial (RAP-E Región Central)	Estrategia 1. Oferta productiva diversificada y sostenible para la modernización del campo - Programa 1. Oferta regional sostenible y diversificada para el abastecimiento alimentario regional - Programa 2. Modernización del campo y mejoramiento de los ingresos de los productores rurales de la Región Central - Programa 3. Zonas de Desarrollo Agroalimentario y Social (Zodas) - Programa 4. Agricultura urbana y periurbana Estrategia 2. Desarrollo de la logística de distribución para el abastecimiento - Programa 1. Logística 4.0: mejoramiento del desempeño logístico sostenible y de alta calidad de la cadena de abastecimiento de alimentos - Programa 2. Corredores Logísticos Regionales (CLR) para la conexión integral y eficiente entre las Zonas de Desarrollo Agroalimentario y Social (Zodas) y las Zonas Estratégicas de Consumo (ZEC) - Programa 3. Mejoramiento de las operaciones de distribución en las Zonas Estratégicas de Consumo (ZEC) Estrategia 3. Gestión de la demanda de alimentos y ciudadanía alimentaria - Programa 1. Canales de comercialización competitivos e inclusivos con enfoque regional - Programa 2. Canales alternativos para la comercialización de alimentos - Programa 3. Zonas Estratégicas de Consumo (ZEC) para el ejercicio de una ciudadanía alimentaria sensible a las dietas saludables y sostenibles Estrategia 4. Sostenibilidad, calidad e innovación del abastecimiento - Programa 1. Calidad, inocuidad y agregación de valor en la cadena de abastecimiento alimentario - Programa 2. Enfrentando el cambio climático - Programa 3. Gestión compartida de las pérdidas y los desperdicios de alimentos (PDA) Estrategia 5. Gobernanza del Sistema de Abastecimiento Alimentario Regional - Programa 1. Modelo de articulación institucional del abastecimiento alimentario regional - Programa 2. Gestión de la información del sistema de abastecimiento alimentario regional.	No se mencionan rubros priorizados específicos. Sin embargo, se destaca la contribución de cada territorio asociado a la RAP-E Región Central a la oferta nacional de distintos rubros agropecuarios:	2
2	Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Bogotá Camina Segura”	2024	1	1	1	1	1	1	1	Distrital	Concejo de Bogotá, D. C.	Estrategias y programas relacionados con el sistema alimentario, la producción agropecuaria y la seguridad alimentaria y nutricional, junto con sus metas:		1
3	Plan Departamental de Desarrollo de Boyacá 2024–2027 “Nuestro Gran Plan es Boyacá”	2024	1	1	1				1	Departamental	Gobernación de Boyacá	Estrategia de desarrollo: Tierra para Crecer y Productiva 2.2. Dimensión de desarrollo: desarrollo agropecuario como eje de la Boyacá Grande 2.2.1. Apuesta para el desarrollo territorial “Bienestar campesino y agrosostenibilidad para la Boyacá Grande”: promover el bienestar del campesinado mediante la seguridad alimentaria de las familias productoras, la transición hacia sistemas agroecológicos sostenibles y la implementación de políticas públicas que procuren una ruralidad autónoma y productiva, con tejido social y agrosostenible. 2.2.2. Apuesta para el desarrollo territorial “Más desarrollo agropecuario y competitividad para la Boyacá Grande”: fomentar el desarrollo productivo mediante el mejoramiento de las capacidades tecnológicas, asociativas, competitivas y de innovación de los productores agropecuarios del departamento. 2.2.3. Apuesta para el desarrollo territorial “Gestión del agua para la producción y adecuación de tierras para la Boyacá Grande”: incrementar la productividad agropecuaria y promover el desarrollo rural integral en las zonas con agricultura campesina, familiar y comunitaria, mediante infraestructura de riego y drenaje y una gestión eficiente de los recursos hídricos.		1

#	Nombre	Año	Categoría							Alcance territorial	Autor	Líneas estratégicas	Líneas productivas prioritizadas	Relación con otro ítem
			Ordenamiento territorial	Seguridad alimentaria	Desarrollo rural y agropecuario	Logística y transporte	Comercialización agroalimentaria	Acceso a insumos	Gobernanza participativa					
4	Plan Departamental de Desarrollo de Cundinamarca 2024–2028 “Gobernando: más que un plan”	2024	1	1	1				1	Departamental	Gobernación de Cundinamarca	Eje estratégico de desarrollo económico y competitividad. Se destacan las siguientes áreas de trabajo: • Fomento de la producción agropecuaria: promueve acciones productivas que permiten a los agricultores adoptar prácticas sostenibles y mejorar la resiliencia del sector agropecuario. • Investigación y desarrollo (I+D): apoya procesos de investigación y desarrollo en el sector agropecuario, la adopción de tecnologías emergentes y la innovación para mejorar la competitividad y la sostenibilidad del sector. • Seguridad alimentaria y nutricional: implementa políticas y programas específicos para garantizar el acceso a alimentos suficientes y nutritivos y promover la salud nutricional de la población. • Articulación de actores: fomenta la colaboración entre los actores del sector agroalimentario, incluidos los productores, las instituciones educativas y las organizaciones comunitarias, para consolidar un sistema alimentario más robusto y sostenible. • Educación y capacitación: implementa programas en instituciones educativas para formar a estudiantes en producción agropecuaria y nutrición, con el fin de que actúen como agentes de cambio en sus comunidades.		
5	Plan Departamental de Desarrollo del Tolima 2024–2027 “Con seguridad en el territorio”	2024	1	1	1				1	Departamental	Gobernación del Tolima	Para fortalecer la capacidad productiva y comercial del sector desde distintos enfoques, se definen las siguientes estrategias: • Centros de propagación de material vegetal para la producción • Extensión agropecuaria • Asociatividad • Acceso a insumos • Fortalecimiento de la capacidad instalada • Acceso al crédito y a incentivos agropecuarios • Adaptación y mitigación del cambio climático • Formalización de la propiedad rural • Buenas prácticas • Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria • Procesos de poscosecha • Buenas prácticas de manufactura • Centros de transformación productiva • Centros de comercialización agropecuaria • Acceso a mercados campesinos • Fortalecimiento agroempresarial • Estrategias para la comercialización diferenciada.	Plátano hartón, cacao, bovinos de carne, arroz, yuca, maíz amarillo tradicional y tecnificado, apicultura, aguacate, mango y acuicultura.	
6	Plan Departamental de Desarrollo del Meta 2024–2027 “El Gobierno de la Unidad”	2024	1	1	1				1	Departamental	Gobernación del Meta	Estrategias y metas relacionadas con el Programa Incentivar la Producción Agropecuaria y Forestal Sostenible : 1. Fomento de prácticas sostenibles: promover prácticas agrícolas y forestales sostenibles que minimicen el impacto ambiental y favorezcan la conservación de los recursos naturales. Incluye la capacitación de productores en técnicas de agricultura orgánica y agroecológica. 2. Incentivos económicos: implementar subsidios, créditos preferenciales y asistencia técnica para facilitar la transición de los productores hacia modelos de producción más responsables. 3. Reforestación y manejo forestal sostenible: establecer metas específicas para la reforestación y el manejo sostenible de los bosques, con el fin de promover la restauración de los ecosistemas y la conservación de la biodiversidad. 4. Fortalecimiento de capacidades: desarrollar programas de capacitación y formación para los productores agropecuarios y forestales, orientados a mejorar sus habilidades y conocimientos sobre producción sostenible y gestión de recursos. 5. Promoción de cadenas de valor sostenibles: fomentar cadenas de valor que integren la producción sostenible y garanticen el acceso de los productos agropecuarios y forestales sostenibles a mercados competitivos. 6. Monitoreo y evaluación: establecer mecanismos para medir el impacto de las estrategias, verificar el cumplimiento de las metas de producción sostenible y efectuar los ajustes necesarios. 7. Incorporación de tecnología: incentivar el uso de tecnologías innovadoras que apoyen la producción sostenible, como sistemas de riego eficientes, técnicas de conservación de suelos y herramientas digitales para la gestión agrícola.		
7	Plan Departamental de Desarrollo del Huila 2024–2028 “Por un Huila Grande”	2024	1	1	1				1	Departamental	Gobernación del Huila	El Plan Departamental de Desarrollo del Huila 2024–2027 incluye estrategias y programas relacionados con el sistema alimentario, la producción agropecuaria y la seguridad alimentaria y nutricional. Entre los aspectos más relevantes se encuentran los siguientes: 1. Estrategias para el sistema alimentario: - Mejoramiento de la productividad del cultivo de maíz mediante alternativas de manejo del achaparramiento causado por el complejo D. maidis-mollicutes, incluido el desarrollo de proyectos interinstitucionales.- - Fortalecimiento de los mercados campesinos para garantizar la venta directa de alimentos de calidad a los consumidores, reducir los canales de intermediación y consolidar los circuitos cortos de comercialización. 2. Programas de seguridad alimentaria y nutricional: - Creación del Fondo Concursal de Fomento para la Mujer Rural, orientado a avanzar en el reconocimiento de los derechos y la inclusión de las mujeres en los procesos de desarrollo rural y a fortalecer su autonomía y capacidad de gestión de proyectos productivos. - Implementación de acciones de mejoramiento genético de especies vegetales y de control de plagas y enfermedades, fundamentales para la sostenibilidad de la producción agropecuaria.	El Plan menciona la producción de maíz y arroz como subsectores de gran importancia, así como la producción masiva de semillas de plátano con atributos de calidad y control de enfermedades. También señala el establecimiento de parcelas demostrativas para presentar los resultados de las prácticas de manejo y producción, lo que evidencia un enfoque de innovación y transferencia de tecnología en cultivos prioritarios.	1

#	Nombre	Año	Categoría							Alcance territorial	Autor	Líneas estratégicas	Líneas productivas prioritizadas	Relación con otro ítem
			Ordenamiento territorial	Seguridad alimentaria	Desarrollo rural y agropecuario	Logística y transporte	Comercialización agroalimentaria	Acceso a mercados	Gobernanza participativa					
8	Plan Estratégico Regional 2030	2018		1	1	1	1			Regional	RAP-E Región Central	Enfoques estratégicos clave: - Transformación del campo colombiano: articular las políticas agropecuarias con un programa más amplio de desarrollo rural que garantice la calidad de vida de la población rural mediante la inclusión productiva. Esto implica intervenciones integrales en el territorio, ajustadas a la realidad de cada región. - Desarrollo de acciones participativas: promover la participación de los gobiernos locales, las comunidades rurales, el empresariado del campo y la industria para fortalecer las capacidades regionales de gestión del desarrollo rural. Esto permite que los instrumentos de política respondan a las realidades y temporalidades del campo colombiano. - Fortalecimiento del sistema de abastecimiento y distribución de alimentos (SADA): mejorar la infraestructura y las actividades vinculadas con la producción, el acopio, el almacenamiento, el transporte, el procesamiento y la venta de alimentos para satisfacer las necesidades de la población urbana. - Reducción de brechas de desarrollo: mejorar las relaciones urbano-rurales y conectar los territorios aislados con las dinámicas de desarrollo mediante la gestión del ordenamiento y la integración territorial, con el fin de contribuir al cierre de brechas en el sector agroalimentario.		
9	Actualización del Plan de Abastecimiento Alimentario	2024		1	1					Regional	RAP-E Región Central	Contiene información sobre las siguientes temáticas para la actualización del Plan de Abastecimiento Alimentario de la RAP-E Región Central: - Caracterización de productores/as campesinos - Componente de demanda de alimentos - Exportaciones de alimentos - Importaciones de alimentos - Producción agropecuaria de la Región Central - Zonas Estratégicas de Consumo (ZEC)	Plátano hartón, cacao, bovinos de carne, arroz, yuca, maíz amarillo tradicional y tecnificado, apicultura, aguacate, mango y acuicultura.	
10	PIDARET (Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial) - Boyacá	2019			1				1	Local	Agencia de Desarrollo Rural (ADR) y FAO	El Plan contempla varios ejes estratégicos y programas dentro de los que se destacan los siguientes. Ejes Estratégicos: - Competitividad para el sector agropecuario: Este eje se centra en la administración de recursos y capacidades para incrementar la productividad y el bienestar de la población en la región. - Inclusión productiva y social de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC): Busca integrar a los pequeños productores en el desarrollo agropecuario . - Fortalecimiento institucional para el desarrollo agropecuario y rural territorial: Este eje se enfoca en mejorar las capacidades institucionales para apoyar el desarrollo agropecuario . - Ordenamiento social productivo y desarrollo sostenible del territorio: Se centra en la planificación y gestión sostenible de los recursos territoriales . Programas: - Sistemas Territoriales de Producción y Dinamización de Redes de Conocimiento: Fomentar la creación de redes que faciliten el intercambio de conocimientos y experiencias entre productores . - Modernización de la Agroindustria mediante la Agregación de Valor: Apoyar la modernización de procesos agroindustriales para aumentar el valor de los productos . - Comercialización, Mercadeo y Apoyo Logístico: Desarrollar estrategias para mejorar la comercialización y distribución de productos agropecuarios . - Implementación de paquetes tecnológicos: Proveer tecnologías adecuadas para los productos priorizados en el sector agropecuario . - Desarrollo de estrategias de innovación y emprendimiento: Fomentar la innovación y el emprendimiento en el sector agropecuario y entre los gremios		
11	PIDARET (Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial) - Cundinamarca	2021			1				1	Local	ADR y FAO	El PIDARET de Cundinamarca contempla diversas estrategias y programas para abordar las necesidades del sector agropecuario y rural en Cundinamarca. Aunque el documento no proporciona una lista exhaustiva en las citas, se pueden identificar algunos ejes estratégicos y programas clave: Ejes Estratégicos: - Desarrollo Económico-Productivo: Focalizado en mejorar la productividad y competitividad del sector agropecuario. - Desarrollo Socio-Cultural: Enfocado en fortalecer el capital social y la asociatividad entre los actores del sector. - Desarrollo Ambiental: Estrategias para la sostenibilidad y conservación de los recursos naturales. - Desarrollo Político-Institucional: Promoción de la gobernanza y la participación de los actores locales en la toma de decisiones. Programas: - Fortalecimiento de Capacidades: Programas de capacitación y formación para productores y comunidades rurales. - Innovación y Tecnología: Fomento de la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías aplicadas al agro. - Acceso a Mercados: Estrategias para mejorar el acceso de los productos agropecuarios a los mercados locales y regionales. - Monitoreo y Evaluación: Implementación de un modelo de seguimiento para evaluar el avance de las acciones y ajustar las estrategias según sea necesario.		

#	Nombre	Año	Categoría							Alcance territorial	Autor	Líneas estratégicas	Líneas productivas prioritizadas	Relación con otro ítem
			Ordenamiento territorial	Seguridad alimentaria	Desarrollo rural y agropecuario	Logística y transporte	Comercialización agroalimentaria	Género e inclusión	Gobernanza participativa					
												Estos ejes y programas están diseñados para ser implementados a lo largo de un período de 20 años, buscando un impacto significativo en las dimensiones económico-productiva, socio-cultural, ambiental y político-institucional del desarrollo rural en Cundinamarca		
12	PIDARET (Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial) - Meta	2019			1				1	Local	ADR y FAO	El Plan contempla varios ejes estratégicos y programas orientados al desarrollo agropecuario y rural: 1.Inclusión productiva y social de la agricultura campesina, familiar y comunitaria (ACFC) y de pequeños productores: - Programa estratégico: fortalecimiento de capacidades y generación de ingresos. - Acciones: formulación e implementación del PDEA, programas de investigación participativa y promoción de la asociatividad entre agricultores familiares y comunitarios. 2.Sostenibilidad ambiental y seguridad alimentaria: - Implementación de estrategias ambientalmente sostenibles que garanticen la seguridad alimentaria y el desarrollo económico. 3.Acceso a mercados y comercialización: - Apoyo al acceso de pequeños y medianos productores a los mercados de compras institucionales. 4.Desarrollo de infraestructura y servicios públicos: - Dotación de bienes y servicios públicos sociales al sector rural para mejorar las condiciones de vida. - Estos ejes y programas buscan atender las necesidades específicas del sector agropecuario del Meta, mejorar la calidad de vida de los productores y fomentar el desarrollo sostenible de la región.		
13	PIDARET (Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial) - Huila	2019			1				1	Local	ADR y FAO	El Plan contempla cuatro ejes estratégicos con programas y acciones específicas: 1.Competitividad del sector agropecuario: incrementar la participación del sector agropecuario en el producto interno bruto departamental mediante bienes y servicios públicos que fomenten un desarrollo empresarial rentable y sostenible. 2.Inclusión productiva y social de la agricultura campesina, familiar y comunitaria (ACFC) y de pequeños productores: incorporar a los pequeños productores y las comunidades rurales al desarrollo agropecuario y promover su participación activa en el sector. 3.Ordenamiento social y productivo y desarrollo sostenible del territorio: promover un ordenamiento que permita el uso sostenible de los recursos y el desarrollo equilibrado del territorio. 4.Fortalecimiento institucional para el desarrollo agropecuario y rural territorial: mejorar las capacidades institucionales para apoyar el desarrollo agropecuario y rural y facilitar la toma de decisiones y la articulación entre los actores. Cada eje incluye programas y acciones estratégicas para abordar las necesidades específicas del sector agropecuario y rural del Huila.		
14	PIDARET (Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial) - Tolima	2021			1				1	Local	ADR y FAO	El Plan contempla ejes estratégicos y programas orientados al desarrollo integral del sector agropecuario y rural del Tolima. Ejes estratégicos: 1.Competitividad del sector agropecuario: aumentar la productividad, mejorar los procesos de los principales regímenes del sector y fortalecer la agroindustria para la transformación y la generación de valor agregado. 2.Inclusión productiva y social: promover la inclusión de la agricultura campesina, familiar y comunitaria (ACFC) y de los pequeños productores en el desarrollo económico, de manera que los actores del sector accedan a oportunidades de crecimiento. 3.Fortalecimiento institucional: fortalecer las instancias de participación para consolidar la gobernanza territorial y apoyar la asociación y el fortalecimiento institucional. 4.Ordenamiento social y productivo y desarrollo sostenible del territorio: garantizar el uso sostenible de los recursos y un ordenamiento que favorezca el desarrollo equitativo y sostenible de las comunidades rurales. Programas: • Fortalecimiento institucional: mejorar las capacidades de las organizaciones comunales y de los consejos de planeación. • Productividad: mejorar la infraestructura de apoyo a la producción, la transformación y la comercialización de productos agropecuarios. • Fomento de la agroindustria: promover la agroindustria y la generación de valor agregado en las cadenas productivas. Estos ejes y programas están diseñados para actuar de manera conjunta y generar un efecto positivo en el desarrollo rural y agropecuario del Tolima, la sostenibilidad y el bienestar de las comunidades.		

#	Nombre	Año	Categoría							Alcance territorial	Autor	Líneas estratégicas	Líneas productivas prioritizadas	Relación con otro ítem
			Ordenamiento territorial	Seguridad alimentaria	Desarrollo rural y agropecuario	Logística y transporte	Comercialización agroalimentaria	Empoderamiento y gobernanza	Gobernanza participativa					
15	PDEA (Plan Departamental de Extensión Agropecuaria) - Cundinamarca	2020			1					Departamental	Gobernación de Cundinamarca	El PDEA contempla para Cundinamarca las siguientes líneas de trabajo y metas asociadas: 1.Gestión ambiental. Objetivo: generar conciencia sobre el uso racional de los recursos naturales desde la perspectiva productiva. Meta: implementar programas con efectos ambientales y económicos positivos en las líneas productivas. 2.Desarrollo de capacidades. Objetivo: fortalecer las capacidades de los productores mediante la gestión del conocimiento y el intercambio de experiencias. Meta: capacitar a un número específico de productores en técnicas de producción sostenible y gestión empresarial. 3.Priorización de líneas productivas. Objetivo: identificar y priorizar líneas productivas relevantes para el desarrollo agropecuario departamental. Meta: establecer un plan de acción para al menos cinco líneas productivas prioritizadas, con indicadores de seguimiento y evaluación. 4.Fortalecimiento de los consejos municipales de desarrollo rural (CMDR). Objetivo: dinamizar los CMDR como espacios de diálogo y concertación. Meta: realizar un número determinado de reuniones anuales para discutir y planificar acciones de extensión agropecuaria. 5.Articulación con planes y programas. Objetivo: integrar el PDEA con otros planes y programas de asistencia técnica agropecuaria. Meta: establecer al menos tres alianzas estratégicas con programas nacionales y regionales para mejorar la cobertura y la calidad de la asistencia técnica. 6.Cumplimiento normativo. Objetivo: asegurar que el PDEA cumpla la legislación vigente. Meta: realizar auditorías anuales para verificar el cumplimiento de la Ley 1876 de 2017 y ajustar el plan según sea necesario. Estas metas forman parte de un enfoque integral orientado a mejorar la efectividad de la extensión agropecuaria en Cundinamarca y deben alcanzarse durante el período definido.		
16	PDEA (Plan Departamental de Extensión Agropecuaria) - Huila	2020			1					Local	Gobernación del Huila	El PDEA del Huila contempla los siguientes ejes articuladores, programas y metas: 1.Más productividad. Programa de caracterización productiva. Metas: conocer el entorno personal, social, productivo y empresarial de los productores beneficiados; establecer una línea base productiva; diseñar estrategias y esquemas de atención pertinentes; georreferenciar los predios para establecer rutas y núcleos de trabajo; y evaluar la oferta ambiental del área de explotación. 2.Empoderamiento y participación. Programa de capacitación y formación. Metas: desarrollar habilidades para participar en espacios de retroalimentación de políticas públicas; fomentar la autogestión comunitaria y el ejercicio del control político y social. 3.Legalidad y formalización. Programa de asesoría técnica. Metas: mejorar las condiciones sanitarias y fitosanitarias de los sistemas productivos y diagnosticar las afectaciones en las áreas de atención del PDEA. 4.Innovación y tecnología. Programa de investigación y desarrollo. Metas: fomentar el surgimiento de sistemas territoriales de innovación agropecuaria, contribuir a la gestión del conocimiento y fortalecer las redes de conocimiento. Metas generales del PDEA: • Aumentar en un 15 % el rendimiento de las explotaciones agropecuarias • Articular los esfuerzos de las entidades para implementar el PDEA • Promover la sostenibilidad y la competitividad de las cadenas productivas prioritizadas. Estos ejes y programas buscan abordar las brechas del sector agropecuario y mejorar la calidad de vida de los productores del Huila.		
17	PDEA (Plan Departamental de Extensión Agropecuaria) - Meta	2024			1					Local	Gobernación del Meta	El PDEA del Meta 2024–2027 contempla los siguientes ejes, programas y metas: 1.Sector agropecuario. Programa de extensión agropecuaria: reformulación del PDEA para mejorar la prestación del servicio en coordinación con los municipios. 2.Sector ambiental. Programa de planificación y gestión ambiental del territorio: implementación de políticas públicas ambientales para proteger y conservar los recursos naturales y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. 3.Sector de infraestructura. Programa de infraestructura estratégica: fortalecimiento de la infraestructura de transporte para mejorar la conectividad regional. 4.Bienestar animal y educación ambiental. Programa de concienciación y educación ambiental: desarrollo de jornadas de sensibilización y capacitación sobre asuntos agroambientales. Metas específicas: • Capacitar a 400 productores agropecuarios en buenas prácticas agrícolas (BPA), buenas prácticas ganaderas (BPG) y buenas prácticas de manufactura (BPM) • Vincular a 700 productores agrícolas, pecuarios o forestales con proyectos productivos que incorporen prácticas sostenibles • Implementar acciones para facilitar la participación de los productores agropecuarios y forestales en el desarrollo de políticas públicas. Estas estrategias y metas buscan promover el desarrollo sostenible del Meta mediante la integración de aspectos económicos, sociales y ambientales.		

#	Nombre	Año	Categoría							Alcance territorial	Autor	Líneas estratégicas	Líneas productivas priorizadas	Relación con otro ítem
			Ordenamiento territorial	Seguridad alimentaria	Desarrollo rural	Infraestructura y logística	Transporte	Comercialización agroalimentaria	Acceso a mercados					
18	PDEA (Plan Departamental de Extensión Agropecuaria) - Tolima	2024			1					Departamental	Gobernación del Tolima	El PDEA del Tolima contempla los siguientes ejes, programas y metas. Ejes estratégicos: - Fortalecimiento de capacidades: mejorar las habilidades y los conocimientos de los productores agropecuarios para facilitar su adaptación a las condiciones cambiantes del mercado y del clima. - Seguridad alimentaria: implementar estrategias que aseguren el acceso de la población a alimentos suficientes y de calidad. - Sostenibilidad y desarrollo rural: promover prácticas agrícolas sostenibles que respeten el ambiente y fomenten el desarrollo rural integral. - Innovación y tecnología: integrar las tecnologías de la información y la comunicación en el sector agropecuario para mejorar la productividad y la competitividad. Programas: - Capacitación: talleres y cursos sobre técnicas agrícolas, manejo de recursos y comercialización. - Investigación y desarrollo: fomento de la investigación sobre prácticas agrícolas innovadoras y sostenibles. - Comercialización: creación de redes que conecten a los productores con los mercados locales y regionales. Metas específicas: - Incrementar, en el porcentaje determinado, el número de productores capacitados en técnicas sostenibles al final del cuatrienio - Aumentar la producción agrícola en áreas específicas mediante nuevas tecnologías - Mejorar el acceso a mercados para el porcentaje específico de productores mediante la creación de cooperativas o asociaciones. Estos ejes, programas y metas buscan atender las necesidades del sector agropecuario del Tolima mediante la colaboración de los actores involucrados.		
19	Perfil Altiplano Cundiboyacense 28102024	2024	1	1						Local	FAO - Documento no publicado	El documento analiza el sistema alimentario de la subregión del Altiplano Cundiboyacense y destaca la importancia de adoptar un enfoque sostenible e inclusivo. Identifica actores clave, como productores, agroindustrias, transportadores y consumidores, y subraya la necesidad de contar con políticas de seguridad alimentaria que integren la participación de la sociedad civil y el sector público. También presenta retos críticos, como la sobreexplotación de los recursos naturales y la erosión del suelo, que afectan la sostenibilidad de la producción agropecuaria. Además, propone innovaciones territoriales para transformar el sistema alimentario, mejorar la disponibilidad, el acceso y la calidad de los alimentos, fomentar oportunidades económicas y promover el manejo adecuado de los recursos naturales. El documento concluye que es esencial abordar las limitaciones actuales y promover un desarrollo acorde con las características agroecológicas de la región para garantizar la seguridad alimentaria y el bienestar de la población.	La priorización no es el propósito del documento; sin embargo, se analizan, tanto desde la oferta como desde la demanda, los rubros más importantes del territorio.	
20	Política pública de agroecología (documento técnico)	2024	1	1						Nacional	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR)	Las estrategias propuestas para mejorar la seguridad alimentaria en Colombia incluyen las siguientes: - Incentivos para las compras públicas: definir criterios y ajustes normativos que generen incentivos y puntajes diferenciados para las compras públicas locales de alimentos provenientes de sistemas agroecológicos, con el fin de facilitar el acceso de estos productos a los mercados. - Apertura de mercados: diseñar e implementar mecanismos para abrir mercados especializados, nacionales e internacionales, a los productos agroecológicos generados mediante procesos comunitarios y asociativos. - Gestión de los recursos hídricos: crear estrategias para gestionar y conservar los sistemas hídricos y adaptar la infraestructura para la siembra, el almacenamiento, la cosecha y la distribución del agua, fundamentales para la producción agroecológica. - Protección de la agrobiodiversidad: establecer mecanismos técnicos y normativos para proteger la agrobiodiversidad frente a los efectos de los cultivos transgénicos y promover el uso de semillas criollas y nativas. - Promoción de la agroecología: fomentar y priorizar la producción de alimentos agroecológicos e incorporarlos en los programas de alimentación escolar y otros programas sociales; esta medida también contribuye a la educación sobre alimentación saludable. - Estrategias interinstitucionales: promover una estrategia intersectorial para el consumo consciente y sostenible, que incluya acciones educativas y comunicativas sobre la importancia de los alimentos locales y agroecológicos. Estas estrategias buscan mejorar la disponibilidad y la accesibilidad de alimentos nutritivos y contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional del país.		
21	Resolución 000331 de 2024	2024	1	1						Nacional	MADR	La Resolución 000331 de 2024 establece un marco normativo para implementar la Política Nacional de Agroecología en Colombia y promover la sostenibilidad, la soberanía alimentaria y el fortalecimiento de las comunidades campesinas. Mediante la creación de la Mesa Nacional de Agroecología y la articulación interinstitucional, busca garantizar el desarrollo rural integral, proteger la agrobiodiversidad y reconocer los saberes ancestrales, para contribuir a un sistema agroalimentario más justo y resiliente.		

#	Nombre	Año	Categoría						Alcance territorial	Autor	Líneas estratégicas	Líneas productivas prioritizadas	Relación con otro ítem
			Ordenamiento territorial	Seguridad alimentaria	Desarrollo rural y agropecuario	Logística y transporte	Comercialización agroalimentaria	Acceso a servicios básicos					
22	Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026	2022	1	1	1	1	1	1	Nacional	Gobierno nacional	El Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” dedica una parte importante al sector agropecuario, el sector rural y el sistema de abastecimiento alimentario, con el propósito de fortalecer la seguridad alimentaria y nutricional. Las estrategias, los programas y las metas más relevantes en estas áreas son los siguientes: 1.Derecho humano a la alimentación. Es uno de los cinco pilares del Plan Nacional de Desarrollo y busca garantizar el acceso de toda la población a alimentos nutritivos y suficientes. Comprende las siguientes líneas: - Producción y acceso a alimentos: aumentar la producción agropecuaria sostenible, fortalecer la agricultura campesina, familiar y comunitaria y mejorar las vías de acceso a los alimentos, especialmente en las zonas rurales y en situación de vulnerabilidad. - Comercialización y distribución: fortalecer los circuitos cortos de comercialización, las plazas de mercado y los canales alternativos de distribución, para que los productores vendan directamente a los consumidores y se reduzcan los costos. - Alimentación escolar y comunitaria: ampliar la cobertura de los programas y garantizar menús nutritivos adaptados a las particularidades culturales de cada región. - Educación nutricional: promover campañas para fomentar hábitos alimentarios saludables y prevenir la desnutrición. 2.Transformación productiva, internacionalización y acción climática. Este eje busca modernizar el sector agropecuario y hacerlo más competitivo y sostenible. Incluye: - Innovación y tecnología: promover la investigación, la innovación y la adopción de tecnologías para aumentar la productividad y reducir el impacto ambiental. - Infraestructura rural: invertir en el mejoramiento de la infraestructura vial, de riego y de almacenamiento para facilitar la producción y la comercialización agropecuarias. - Desarrollo rural integral: implementar programas que incluyan apoyo técnico, acceso al crédito, fomento del emprendimiento y fortalecimiento de las organizaciones campesinas. - Adaptación al cambio climático: promover prácticas agropecuarias sostenibles y resilientes, como la agroecología, la conservación de los suelos y el uso eficiente del agua. 3.Ordenamiento del territorio alrededor del agua. Este eje busca gestionar de manera sostenible el territorio y el agua y reconoce su importancia para la producción agropecuaria y la seguridad alimentaria. Incluye: - Delimitación y protección de páramos y humedales: proteger estos ecosistemas estratégicos para la regulación hídrica y el suministro de agua para la agricultura. - Gestión integral de los recursos hídricos: promover el uso eficiente del agua en la agricultura mediante sistemas de riego tecnificados y prácticas de conservación. - Formalización de la propiedad rural: avanzar en la formalización para brindar seguridad jurídica a los productores y facilitar su acceso al crédito y otros servicios. Metas específicas: reducir la prevalencia de la desnutrición crónica en niñas y niños menores de 5 años; aumentar la producción agropecuaria sostenible; fortalecer la agricultura campesina, familiar y comunitaria; mejorar la infraestructura rural; promover la innovación y la tecnología en el sector agropecuario; y aumentar el acceso de toda la población a alimentos nutritivos y suficientes.		
23	Plan de Gestión Institucional de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca (RMBC) 2023-2025	2023	1	1	1	1	1		Regional	RMBC	El Plan de Gestión Institucional de la RMBC 2023–2025 prioriza la seguridad alimentaria y la comunicación como áreas estratégicas para fortalecer el sistema agroalimentario, el sector rural y la sostenibilidad alimentaria de la región. Entre las estrategias clave se encuentran las siguientes: • Articulación comercial regional: vincular la oferta y la demanda de alimentos mediante sistemas alimentarios territoriales y promover conexiones entre actores públicos y privados. • Infraestructura para el abastecimiento: diseñar y adecuar equipamientos, como centrales de abasto, plantas de beneficio animal y espacios de acopio, almacenamiento y procesamiento, en Cundinamarca y Bogotá. • Fortalecimiento de cadenas productivas: mejorar la competitividad agropecuaria y forestal mediante el financiamiento, la innovación tecnológica, la gestión de riesgos y el fomento de la agroindustria. • Innovación y desarrollo tecnológico: impulsar la investigación y la extensión agropecuaria con enfoques de sostenibilidad ambiental y seguridad alimentaria, y atender las zonas con conflictos de uso del suelo. • Instrumentos de planeación: implementar políticas y programas coordinados para garantizar la seguridad y el abastecimiento alimentarios, de conformidad con la Ley 2199 de 2022, que establece competencias específicas para la RMBC en esta materia. También se destacan acciones para estabilizar los precios, mejorar los ingresos de los productores y reducir las ineficiencias de la distribución de alimentos y sus efectos económicos, sociales y ambientales. Estas estrategias integran los esfuerzos regionales con los planes nacionales y territoriales y consolidan a la RMBC como un modelo de gestión alimentaria sostenible y competitiva.		
24	Observatorio de Dinámicas Urbano Regionales (ODUR)		1	1	1				Regional	Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá (SDP)	El Observatorio de Dinámicas Urbano-Regionales (ODUR), aunque se centra en estas dinámicas, ofrece información estratégica para el sector rural, el sistema agroalimentario y la seguridad alimentaria mediante el análisis de las relaciones entre las áreas urbanas y rurales. Su capacidad para monitorear los cambios en los usos del suelo, la conectividad, los mercados, la demografía y los impactos ambientales permite: • Planificación estratégica rural: identificar las presiones urbanas sobre las tierras agrícolas, priorizar inversiones en infraestructura vial y optimizar la logística de distribución de alimentos. • Fortalecimiento de cadenas de valor: analizar los cuellos de botella y las oportunidades de los mercados agroalimentarios para mejorar su eficiencia y rentabilidad.		

#	Nombre	Año	Categoría							Alcance territorial	Autor	Líneas estratégicas	Líneas productivas prioritizadas	Relación con otro ítem
			Ordenamiento territorial	Seguridad alimentaria	Desarrollo rural	Infraestructura	Logística y transporte	Comercialización agroalimentaria	Acceso a alimentos					
												• Diseño de políticas públicas: aportar información para formular políticas que promuevan la seguridad alimentaria, la sostenibilidad ambiental y el desarrollo rural equitativo. • Gestión ambiental: evaluar los efectos de las actividades agropecuarias en recursos como el suelo y el agua y promover prácticas sostenibles. • Desarrollo integrado: fomentar la conexión entre productores rurales y consumidores urbanos, reducir las brechas de acceso a los alimentos y fortalecer la competitividad rural. La información del ODUR permite orientar decisiones públicas, privadas y académicas y promover un desarrollo territorial más sostenible e integrado entre los ámbitos urbano y rural.		
25	Informe sobre el Hecho Metropolitano de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria de la RMBC	2024	1	1	1	1	1			Regional	RMBC	El documento de seguimiento de los hechos metropolitanos de la RMBC destaca la interdependencia entre los ámbitos urbano y rural del sistema agroalimentario y subraya la necesidad de emprender acciones articuladas para optimizar la producción, la distribución y la comercialización de alimentos. Mediante programas de modernización de la infraestructura logística, promoción de la economía circular y fortalecimiento de las redes de abastecimiento, se busca abordar desafíos como la alta intermediación y la desigualdad en el acceso a alimentos. Estas acciones son fundamentales para garantizar la seguridad alimentaria y promover el desarrollo rural sostenible en el marco de una gobernanza regional integrada.		
26	Política Pública de Ruralidad 2023–2038	2023	1							Distrital	SDP	La Política Pública de Ruralidad 2023–2038 establece una hoja de ruta integral para garantizar el bienestar, la sostenibilidad y el desarrollo de las zonas rurales de Bogotá. Se estructura en cinco líneas estratégicas: bienestar y cuidado; actividades productivas; relaciones ecológicas; cultura e identidad; y gobernanza participativa. Estas directrices buscan reducir las brechas entre las zonas rurales y urbanas mediante el fortalecimiento de los servicios esenciales, la promoción de economías sostenibles y la conservación de los recursos naturales. También destacan la participación comunitaria en la toma de decisiones y la construcción de vínculos funcionales con Bogotá y la región, con el fin de promover un desarrollo rural integral y sostenible que responda a las necesidades específicas del territorio.		
27	Decreto Distrital 555 del 29 de diciembre de 2021, por medio del cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá	2021	1							Distrital	Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.	Revisión del Plan de Ordenamiento Territorial.		
28	Indicadores y estadísticas ambientales		1		1					Distrital	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM)	Los indicadores y estadísticas ambientales del IDEAM son herramientas clave para fortalecer la sostenibilidad del sistema de abastecimiento alimentario, el sector rural y la seguridad alimentaria en Colombia. Estos datos, que abarcan recursos hídricos, suelos, clima y ecosistemas, permiten monitorear y gestionar los riesgos asociados al cambio climático y los eventos extremos que afectan la producción agrícola. Al proporcionar información sobre disponibilidad y calidad del agua, fertilidad del suelo y conservación de ecosistemas, estos indicadores apoyan la planificación agrícola, la formulación de políticas públicas y la implementación de prácticas sostenibles. Su uso es esencial para garantizar un abastecimiento resiliente, mitigar la vulnerabilidad climática y promover un desarrollo rural sostenible.		
29	Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el departamento de Cundinamarca 2015–2025	2015		1						Departamental	Gobernación de Cundinamarca	La Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PPSAN) de Cundinamarca 2015–2025 adopta un enfoque integral para garantizar el abastecimiento sostenible, el acceso a alimentos de calidad y la promoción de prácticas alimentarias saludables. Sus estrategias incluyen la articulación interinstitucional, la integración en los planes de desarrollo, la creación de un Fondo Regional de Seguridad Alimentaria y el fortalecimiento de los sistemas de monitoreo. Estas acciones buscan reducir la desnutrición, mejorar la salud y fortalecer la economía campesina, con énfasis en la agricultura familiar y el apoyo a las mujeres rurales, para promover el bienestar de la población cundinamarquesa.		
30	CONPES 113 de 2008: Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN)	2008		1						Nacional	Gobierno nacional - Departamento Nacional de Planeación (DNP)	El Documento CONPES 113 de 2008 establece la PSAN, cuyo objetivo es garantizar que la población colombiana disponga de alimentos y acceda a ellos y los consuma de manera permanente y oportuna, en cantidad, variedad, calidad e inocuidad suficientes. Su implementación en el ámbito territorial fomenta la inclusión social y la sostenibilidad. Sus principales estrategias y líneas de acción son las siguientes: 1. Manejo social del riesgo: reducir el riesgo de hambre y malnutrición mediante acciones preventivas y de promoción dirigidas a disminuir las amenazas y la vulnerabilidad de las personas y las comunidades. 2. Alianzas estratégicas: articular a los sectores público y privado para implementar programas que mejoren el acceso a bienes y servicios básicos y a la canasta básica de alimentos. Incluye el fortalecimiento de programas de educación, salud y asistencia alimentaria para grupos en situación de vulnerabilidad. 3. Planes departamentales y municipales: apoyar la creación y el fortalecimiento de los consejos de política social en el ámbito territorial y la formulación de planes específicos de seguridad alimentaria y nutricional, con una gestión integral y multisectorial. 4. Coordinación interinstitucional: armonizar los esfuerzos de los distintos programas y políticas, incluidos la gestión del riesgo y las medidas sanitarias, para mejorar la producción y la comercialización de alimentos.		

#	Nombre	Año	Categoría							Alcance territorial	Autor	Líneas estratégicas	Líneas productivas priorizadas	Relación con otro ítem
			Ordenamiento territorial	Seguridad alimentaria	Desarrollo rural y productivo	Infraestructura y transporte	Comercialización agroalimentaria	Género e inclusión	Ganadería					
31	CONPES 09 - Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031	2019	1							Distrital	Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., con apoyo técnico de la SDP y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE)	La Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019–2031 adopta un enfoque integral de la seguridad alimentaria en la ciudad. Sus principales estrategias, planes y proyectos son los siguientes: 1.Comercialización: fortalecer los circuitos cortos para pequeños y medianos productores mediante programas de la SDDE como Mercados Campesinos, que reducen la intermediación y mejoran los ingresos de los productores. 2.Documentos técnicos de soporte: elaborar, en colaboración con la RAP-E Región Central, un documento técnico que sirva de insumo para actualizar el Plan de Abastecimiento de Alimentos para Bogotá y se articule con el Plan de Abastecimiento de la Región Central. 3.Sistemas productivos rurales: fomentar prácticas de autoconsumo de alimentos saludables en unidades productivas rurales y promover la producción local y sostenible. 4.Huertas urbanas: implementar huertas bajo invernadero que apliquen buenas prácticas agrícolas, optimicen los recursos y se adapten a los efectos del cambio climático. 5.Ejes temáticos: abordar la seguridad alimentaria y nutricional, la soberanía alimentaria y la ciudadanía alimentaria, y promover la participación activa de la comunidad en la garantía del derecho a la alimentación. 6.Planes de acción: establecer objetivos específicos, líneas de acción y recursos para implementar la política.		
32	Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Por un Arbeláez Educado y Sostenible"	2024	1	1	1				1	Local	Alcaldía Municipal de Arbeláez, Cundinamarca	El plan de desarrollo articula estrategias y programas clave para fortalecer el sistema alimentario, la producción agropecuaria y la seguridad alimentaria y nutricional, con un enfoque integral que combina sostenibilidad, innovación y formación. Se priorizan líneas como la agricultura orgánica, la ganadería regenerativa y la permacultura, con énfasis en proyectos demostrativos, capacitación en prácticas agrícolas sostenibles y alianzas estratégicas con entidades educativas. La protección de los recursos naturales, como el control de la frontera agrícola en el páramo, asegura la sostenibilidad de los ecosistemas esenciales para la producción. Además, iniciativas como los servicios de alimentación escolar reflejan un compromiso con la nutrición infantil, mientras que la promoción de tecnologías y prácticas innovadoras fortalece la autosuficiencia rural y fomenta un sistema alimentario saludable y resiliente.		
33	Plan de Desarrollo Municipal "Unidos, Cabrera avanza" (2024-2027)	2024	1	1	1				1	Local	Alcaldía Municipal de Cabrera, Cundinamarca	El Plan de Desarrollo “Unidos, Cabrera Avanza” establece una visión integral para fortalecer el sistema alimentario y el sector agropecuario de la región, abordando las necesidades de la población rural con un enfoque en sostenibilidad, equidad y resiliencia. Entre las principales estrategias destacan el fortalecimiento del sector agropecuario como eje de desarrollo, el acceso a recursos productivos como tierras, semillas y herramientas, y la mejora de la infraestructura agraria, incluyendo sistemas de riego y vías de transporte. Se prioriza la diversificación de cultivos y la adopción de prácticas agrícolas sostenibles para aumentar la resiliencia frente a desafíos climáticos y conservar el medio ambiente. Además, se promueve la seguridad alimentaria mediante la protección de la población campesina, asegurando el acceso a alimentos nutritivos y preservando la identidad cultural. El plan también contempla programas para reducir la desnutrición infantil y mitigar las desigualdades en el acceso a alimentos y servicios básicos. Aunque no se especifican productos agropecuarios concretos, se enfatiza en la diversificación productiva, el desarrollo de mercados locales y ferias campesinas, y el fomento de prácticas agrícolas sostenibles, impulsando una economía local robusta y ambientalmente responsable.		
34	Plan de Desarrollo Territorial “Granada Renace 2024-2027”	2024	1	1	1				1	Local	Alcaldía Municipal de Granada, Cundinamarca	El Plan de Desarrollo Territorial “Granada Renace 2024–2027” presenta una estrategia integral para fortalecer el sistema alimentario y el sector agropecuario, con prioridad en la seguridad alimentaria, la sostenibilidad y el bienestar de la población. Entre sus iniciativas se encuentran las siguientes: - Fomento de la diversificación de cultivos: promover la diversificación productiva como herramienta para aumentar la sostenibilidad del sistema alimentario y mejorar la producción agrícola. - Asistencia técnica agropecuaria: brindar apoyo técnico a pequeños productores para mejorar la calidad y la productividad de sus cultivos. - Programas de seguridad alimentaria: beneficiar a un mayor número de familias mediante estrategias que prioricen la nutrición y el acceso a alimentos de calidad. - Apoyo a pequeños productores: diseñar iniciativas de capacitación y asesoría técnica para fortalecer sus capacidades productivas y mejorar sus condiciones de vida. - Estrategias de nutrición y salud: realizar el seguimiento a la entrega de complementos nutricionales, promover la lactancia materna y buscar activamente casos de desnutrición para asegurar una intervención oportuna.	El plan también identifica líneas productivas y productos agropecuarios estratégicos que destacan por su importancia para la economía local y la seguridad alimentaria. Entre ellos se encuentran: - Cadenas Productivas Prioritarias: Se prioriza la cadena del tomate de árbol, beneficiando a familias productoras locales. - Cultivos Característicos: Granada sobresale en la producción de leguminosas (arveja, frijol), frutas (mora, fresa, gulupa, uchuva, brevas), verduras (pepino, calabacín, zanahoria, tomate), cereales (maíz) y tubérculos (papa). - Ganadería: La producción de leche y carne se fortalece con razas como Holstein, Normanda y Pardo, junto con mejoras en las praderas mediante tecnologías limpias y sostenibles. - Desarrollo Rural Sostenible: Se proponen estrategias para la transferencia tecnológica y la diversificación de cultivos, promoviendo la productividad y reduciendo el impacto ambiental.	

#	Nombre	Año	Categoría							Alcance territorial	Autor	Líneas estratégicas	Líneas productivas priorizadas	Relación con otro ítem
			Ordenamiento territorial	Seguridad alimentaria	Desarrollo rural	Infraestructura	Logística y transporte	Comercialización agroalimentaria	Acceso a mercados					
35	Plan de Desarrollo Municipal "Pandi se transforma contigo" (2024-2027)	2024	1	1	1					1	Local	Alcaldía Municipal de Pandi, Cundinamarca El Plan de Desarrollo Municipal de Pandi prioriza iniciativas estratégicas para fortalecer el sistema alimentario, la producción agropecuaria y la seguridad alimentaria y nutricional, integrando aspectos sociales, económicos y ambientales. Se busca promover la inclusión productiva de pequeños productores rurales mediante capacitaciones y apoyos técnicos que mejoren sus capacidades de producción y comercialización, garantizando su sostenibilidad económica y contribuyendo a la seguridad alimentaria local. Paralelamente, se plantea el mejoramiento de la infraestructura productiva y de comercialización, lo que permitirá optimizar el acceso a mercados y aumentar la rentabilidad de las actividades agropecuarias. En términos de atención social, el municipio implementará programas integrales dirigidos a grupos vulnerables, como población infantil y madres cabeza de hogar, asegurando su acceso a alimentos y mejorando sus niveles de nutrición. Además, se fomentará el desarrollo de capacidades mediante la capacitación en tecnologías avanzadas y la asesoría en gestión empresarial, fortaleciendo la competitividad del sector agropecuario. Un enfoque especial está dirigido a la agricultura familiar, reconociendo su papel fundamental en el desarrollo rural e impulsando políticas que fomenten su sostenibilidad y articulación con otros actores del sistema alimentario. El plan también incluye un componente clave ambiental, promoviendo programas agropecuarios que integren prácticas sostenibles para garantizar el equilibrio entre producción y conservación de los recursos naturales, asegurando la sostenibilidad del sistema alimentario a largo plazo.	En cuanto a las líneas productivas priorizadas, se destaca la producción de café como un eje estratégico, dada su relevancia cultural y su alto potencial económico. Igualmente, se promueve el cultivo de hortalizas y frutas, esenciales para la diversificación de la producción agrícola y la mejora de la dieta de la población. La ganadería también ocupa un lugar prioritario, con un enfoque en la cría de ganado bovino y porcino para fortalecer la oferta de productos cárnicos en el municipio, junto con el impulso a la producción de lácteos como una fuente clave de ingresos y nutrición. Asimismo, la producción de panela y caña de azúcar se identifica como una actividad económica relevante para la dinamización del desarrollo rural. Finalmente, se prioriza la implementación de prácticas de agricultura sostenible que equilibren la productividad agropecuaria con la conservación ambiental, garantizando así el bienestar de las futuras generaciones.	
36	Plan de Desarrollo Municipal 2024-2028 "Fusagasugá florece: un plan integral para el desarrollo sostenible y equitativo"	2024	1	1	1					1	Local	Alcaldía Municipal de Fusagasugá, Cundinamarca Se centra en el desarrollo del sector rural y la implementación de prácticas sostenibles que protejan el medio ambiente.		
37	Plan de Desarrollo Territorial del municipio de Pasca – Cundinamarca, para el periodo 2024-2028 "Juntos Podemos"	2024	1	1	1					1	Local	Alcaldía Municipal de Pasca, Cundinamarca El plan de desarrollo incluye estrategias clave para fortalecer el sistema agroalimentario, la producción rural y la seguridad alimentaria y nutricional. Destaca la inclusión productiva de pequeños productores rurales mediante cofinanciación, acompañamiento y capacitación integral, con prioridad para la agricultura campesina, familiar y comunitaria. También promueve el acceso a información y recursos financieros mediante alianzas agrícolas y jornadas de divulgación que fortalecen la articulación entre productores e instituciones. En materia de ordenamiento productivo, busca estructurar y optimizar la información disponible para apoyar la toma de decisiones estratégicas en las áreas rurales. Entre las líneas productivas priorizadas se encuentran la implementación de sistemas silvopastoriles mediante cofinanciación y la capacitación en buenas prácticas agrícolas y ganaderas para mejorar la sostenibilidad y la calidad de los productos agropecuarios. El plan también subraya la necesidad de formular políticas específicas de seguridad alimentaria que aborden problemáticas críticas para garantizar el desarrollo socioeconómico y la estabilidad. En conjunto, estas estrategias apuntan al fortalecimiento de capacidades, la promoción de prácticas sostenibles y la mejora de la seguridad alimentaria como pilares del desarrollo rural.		
38	Plan de Desarrollo "Reconstrucción en Marcha 2024-2027"	2024	1	1	1					1	Local	Alcaldía Municipal de San Bernardo, Cundinamarca El plan de desarrollo del municipio de San Bernardo incluye varias estrategias y programas relacionados con el sistema alimentario, la producción agropecuaria y la seguridad alimentaria y nutricional. Algunas de las estrategias y programas mencionados son: - Implementación de programas de apoyo a eventos agropecuarios: Estos programas proporcionarán asistencia en organización y promoción para fortalecer los eventos y dinamizar el sector agropecuario del municipio, como ferias comerciales ganaderas, día del campesino, mercados campesinos y otros eventos agropecuarios. - Desarrollo de proyectos productivos agropecuarios dirigidos a la población en situación de vulnerabilidad: Se desarrollarán proyectos productivos agropecuarios dirigidos a la población en situación de vulnerabilidad, incluyendo jóvenes, mujeres y personas con discapacidad. - Mantenimiento de convenios con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA): Garantizar la expedición de guías sanitarias de movilización interna, inscripción de predios ante la entidad, actualización de inventarios y demás trámites necesarios. - Asistencia técnica a pequeños y medianos productores: Proporcionar asistencia técnica requerida por los pequeños y medianos productores presentes en el territorio, asegurando el adecuado funcionamiento de la Oficina UMATA (Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria). El plan de desarrollo del municipio de San Bernardo incluye varios programas de apoyo para pequeños productores rurales, entre los cuales se destacan: - Programas de inclusión productiva: Se implementarán programas que proporcionen asistencia en la organización y promoción de eventos agropecuarios, como ferias comerciales ganaderas, días del campesino y mercados campesinos, con el objetivo de dinamizar el sector agropecuario del municipio. - Caracterización de pequeños productores: Se ejecutará un estudio detallado para caracterizar a los pequeños productores agrícolas y pecuarios del municipio, lo cual permitirá identificar sus necesidades y diseñar programas de apoyo específicos. - Programas de desarrollo agropecuario: Se proporcionará asistencia agropecuaria a la población mediante la implementación de un fondo de reinversión, que apoyará a los pequeños productores en la mejora de sus prácticas y productividad.		

#	Nombre	Año	Categoría							Alcance territorial	Autor	Líneas estratégicas	Líneas productivas prioritizadas	Relación con otro ítem
			Ordenamiento territorial	Seguridad alimentaria	Desarrollo rural	Protección ambiental	Logística y transporte	Comercialización agroalimentaria	Acceso a servicios básicos					
												- Proyectos productivos agropecuarios dirigidos a la población en situación de vulnerabilidad: Se desarrollarán proyectos productivos que beneficien a la población en situación de vulnerabilidad, incluyendo jóvenes, mujeres y personas con discapacidad, promoviendo su inclusión en el sector agropecuario. - Convenio con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA): Se mantendrá el convenio con el ICA para garantizar la expedición de guías sanitarias de movilización interna, inscripción de predios ante la entidad, actualización de inventarios y otros trámites necesarios para los pequeños productores. - Asistencia técnica: Se brindará asistencia técnica requerida por los pequeños y medianos productores presentes en el territorio, asegurando que cuenten con el apoyo profesional necesario para mejorar sus prácticas agrícolas y pecuarias.		
39	Plan de Desarrollo Municipal “Compromiso Social por Silvania 2024-2027”	2024	1	1	1				1	Local	Alcaldía Municipal de Silvania, Cundinamarca	El Plan de Desarrollo Municipal “Compromiso Social por Silvania” incluye varias estrategias y programas relacionados con el sistema alimentario, la producción agropecuaria y la seguridad alimentaria y nutricional. A continuación, se destacan algunos puntos clave: - Política Pública de Emprendimiento y Desarrollo Económico: Esta política busca promover el desarrollo económico local y garantizar la seguridad alimentaria de la población, integrando acciones que impulsen el crecimiento económico sostenible y mejoren las condiciones de vida de los habitantes de Silvania. - Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria: Se enfatiza en la necesidad de fortalecer la producción agropecuaria mediante la promoción de prácticas sostenibles y la innovación en el sector. Esto incluye el apoyo a los agricultores locales para mejorar la eficiencia y la productividad de sus cultivos. - Líneas Productivas Prioritarias: Aunque el documento no especifica de manera detallada las líneas productivas o productos agropecuarios priorizados, se menciona que el enfoque en la producción sostenible y la competitividad busca asegurar que el desarrollo económico se realice de manera responsable desde el punto de vista ambiental, lo que sugiere un interés en productos que sean sostenibles y que puedan competir en el mercado. - Programas de Seguridad Alimentaria: Se implementan programas que buscan garantizar el acceso a alimentos nutritivos y suficientes para la población, lo que es fundamental para la seguridad alimentaria y nutricional. Esto incluye la promoción de la agricultura familiar y el apoyo a iniciativas locales que fortalezcan la producción de alimentos. - Articulación con Políticas Departamentales: El plan también se articula con políticas departamentales que buscan abordar la seguridad alimentaria y el desarrollo agropecuario de manera integral, asegurando que las acciones en Silvania estén alineadas con los objetivos más amplios de la región.		
40	Plan de Desarrollo Municipal “Tibacuy ¡Nuestro territorio!” 2024-2027	2024	1	1	1				1	Local	Alcaldía Municipal de Tibacuy, Cundinamarca	El Plan de Desarrollo Municipal de Tibacuy establece estrategias clave para fortalecer el sistema alimentario, la producción agropecuaria y la seguridad alimentaria y nutricional. Entre sus principales enfoques se encuentra la promoción de prácticas alimentarias saludables y sostenibles con perspectiva diferencial y territorial, orientadas a mejorar los hábitos alimentarios y su sostenibilidad a largo plazo. El plan prioriza la producción de alimentos para el autoconsumo y el acceso al agua potable, así como las compras públicas locales de conformidad con la Ley 2046 de 2020. Estas acciones fortalecen la economía de los pequeños productores y contribuyen a la soberanía alimentaria del municipio. También implementa programas de protección social dirigidos a las poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad para garantizar su acceso a alimentos y promover su autonomía y desarrollo integral. Se destaca el Subprograma 13, centrado en el derecho humano a la alimentación, que incluye la dotación de menaje a las instituciones educativas y subsidios de alimentación escolar, con especial atención a la población infantil.	El documento menciona la necesidad de una planificación que trascienda el asistencialismo y promueva políticas alimentarias desde la perspectiva de derechos humanos y soberanía alimentaria. Sin embargo, no se especifican productos agropecuarios concretos en el texto proporcionado. Se sugiere que la participación social y la construcción de políticas alimentarias son fundamentales para identificar y priorizar estas líneas productivas en el futuro.	
41	Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027: 'Avancemos todos por una Venecia mejor'	2024	1	1	1				1	Local	Alcaldía Municipal de Venecia, Cundinamarca	El Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 de Venecia establece estrategias clave para fortalecer el sistema alimentario, la producción agropecuaria y la seguridad alimentaria y nutricional. Uno de sus ejes es garantizar el derecho humano a la alimentación, estructurado en tres pilares: disponibilidad, acceso y consumo de alimentos adecuados. Para ello, propone fortalecer los canales productivos y comerciales, asegurar el acceso digno a alimentos para las poblaciones en situación de vulnerabilidad y promover hábitos de vida saludables en colaboración con el sector educativo. La asistencia técnica es otro componente fundamental. Se centra en promover la producción de traspatio, fortalecer la agricultura comercial e industrial y capacitar en análisis de suelos, manejo de plagas y agremiación de productores. Las líneas productivas prioritizadas incluyen los cultivos de tomate de árbol, mora, papa, aguacate, plátano y café, así como los sectores caprino, equino, bufalino y porcino. El plan promueve la agroindustria para agregar valor a los productos agropecuarios, prolongar su vida útil y contribuir a la seguridad alimentaria. Asimismo, reconoce la Política Pública de Seguridad Alimentaria, adoptada mediante el Acuerdo 07 de 2017, orientada a garantizar el acceso oportuno a alimentos de calidad para toda la población. Estas estrategias fortalecen el desarrollo sostenible del sistema agroalimentario municipal.		
42	Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) de Arbeláez, Cundinamarca, 2000	2000	1							Local	Alcaldía Municipal de Arbeláez, Cundinamarca	El EOT de Arbeláez presenta un marco estratégico para el desarrollo sostenible del municipio, destacando varias estrategias, planes y proyectos clave: - Estrategias Generales: - Divulgación y Participación: Promover la conciencia sobre el EOT y fomentar la participación ciudadana en la planificación territorial. - Reglamentación de Usos del Suelo: Implementar normativas que regulen el uso del suelo para evitar conflictos y promover un desarrollo ordenado.		

#	Nombre	Año	Categoría							Alcance territorial	Autor	Líneas estratégicas	Líneas productivas prioritizadas	Relación con otro ítem
			Ordenamiento territorial	Seguridad alimentaria	Desarrollo rural	Infraestructura	Logística y transporte	Comercialización agroalimentaria	Acceso a servicios básicos					
												2.Estrategias Urbanas: - Desarrollo de Áreas de Expansión: Aplicar criterios de cargas y beneficios para el crecimiento urbano, asegurando la conservación de servicios y espacios públicos. - Construcción de Infraestructura: Desarrollar un parque principal y otros espacios que embellezcan el municipio y fomenten la cohesión social. 3.Estrategias Rurales: - Definición de Usos Específicos: Establecer usos del suelo que sean ambientalmente compatibles y que promuevan el turismo y la recreación. - Manejo de Recursos Naturales: Fomentar la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales del municipio. 4.Estrategias Socio-Culturales: - Educación Ambiental: Implementar programas de educación que concienticen a la población sobre la importancia del medio ambiente. - Promoción de la Identidad Cultural: Utilizar símbolos y espacios naturales para fortalecer la identidad regional. 5.Estrategias de Gestión Institucional: - Fortalecimiento de la Oficina de Planeación: Aumentar los recursos humanos y técnicos para mejorar el control y la vigilancia del EOT. - Mecanismos de Ajuste: Proporcionar herramientas para que la administración municipal ajuste metas y acciones según las necesidades cambiantes.		
43	EOT de Cabrera, 2002	2002	1							Local	Alcaldía Municipal de Cabrera, Cundinamarca	Objetivos Principales: • Regional: Impulsar a Cabrera como modelo ambiental sostenible. • Amenazas y Riesgos: Proteger la vida de los habitantes mediante estudios y acciones urbanísticas. • Ambiental: Promover prácticas sostenibles y proteger recursos naturales. • Socioeconómico: Fomentar actividades productivas sostenibles y ecoturismo. • Social: Mejorar la infraestructura educativa, de salud y recreativa. • Físico: Ordenar el territorio para actividades productivas y de intercambio. • Plan de Desarrollo: Utilizar el EOT como base para futuros planes de desarrollo. • Urbano: Congelar actividades residenciales hasta obtener estudios de riesgos. Estrategias y Proyectos: • Infraestructura Vial: Mejorar la conectividad regional y local. • Equipamientos Sociales: Construcción y mejora de escuelas, centros de salud, y espacios recreativos. • Saneamiento Básico: Descontaminar fuentes de agua y mejorar sistemas de acueducto y alcantarillado. • Vivienda de Interés Social: Reubicación de viviendas en riesgo y mejoramiento de viviendas existentes. • Protección Ambiental: Implementar planes de manejo ambiental y proteger áreas ecológicas. • Planes Parciales: Reubicación del casco urbano y manejo ambiental del río Sumapaz. • Financiamiento: Utilizar ingresos de la nación, programas departamentales, valorización y plusvalía para financiar proyectos. Implementación: • Corto Plazo: Obras de infraestructura básica y estudios de riesgos. • Mediano Plazo: Desarrollo de planes parciales y proyectos de reubicación. • Largo Plazo: Consolidación de un modelo territorial sostenible y ejecución de proyectos de gran escala.		
44	Proyecto del Plan de Ordenamiento Territorial de Fusagasugá, Cundinamarca	2023	1							Local	Alcaldía Municipal de Fusagasugá, Cundinamarca	El Proyecto de Plan de Ordenamiento Territorial de Fusagasugá establece un marco integral para el desarrollo urbano y rural del municipio, con un enfoque en la sostenibilidad y la inclusión social. Entre las estrategias y planes clave se incluyen: 1.Planes Maestros: Se proponen varios planes maestros que deben ser adoptados mediante decreto, incluyendo el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y Plan de Movilidad Sostenible. Estos planes buscan complementar el modelo de ocupación territorial y asegurar la provisión adecuada de servicios. 2.Vivienda de Interés Social Cultural Rural: Se promueve la gestión de recursos para la construcción y mejoramiento de viviendas rurales, reconociendo la importancia de los saberes locales y la aplicación de subsidios para fomentar la vivienda de interés cultural. 3.Gestión del Riesgo: Se incorporan estrategias para identificar y gestionar áreas de amenaza y riesgo, asegurando que el desarrollo urbano considere la seguridad y sostenibilidad ambiental. 4.Planes Parciales: Se establecen directrices para la formulación de planes parciales que desarrollen y complementen las disposiciones del POT en áreas específicas, garantizando la regulación adecuada de las actuaciones urbanísticas. 5.Articulación con Políticas Nacionales: Se busca alinear las acciones del municipio con las políticas nacionales de vivienda y desarrollo urbano, promoviendo la sostenibilidad y la protección ambiental en el contexto turístico.		

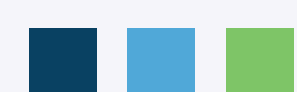
#	Nombre	Año	Categoría							Alcance territorial	Autor	Líneas estratégicas	Líneas productivas priorizadas	Relación con otro ítem
			Ordenamiento territorial	Seguridad alimentaria	Desarrollo rural	Infraestructura	Logística y transporte	Comercialización agroalimentaria	Carreteras					
45	EOT de Granada, Cundinamarca, 2000	2000	1							Local	Alcaldía Municipal de Granada, Cundinamarca	El EOT del municipio de Granada establece un marco estratégico para el desarrollo sostenible del territorio, integrando acciones políticas, administrativas y de planificación. A continuación, se resumen las principales estrategias, planes y proyectos: 1.Estrategias Ambientales: - Preservación y compra de bienes inmuebles en zonas de reserva hídrica. - Implementación de herramientas administrativas para la conservación y manejo del medio ambiente. 2.Estrategias Económicas: - Fortalecimiento de la actividad gremial y fomento de industrias locales. - Desarrollo de proyectos agroindustriales, turísticos y culturales. - Generación de estímulos tributarios para industrias que contraten mano de obra local. 3.Estrategias para la Salud: - Ampliación de la cobertura de salud en atención primaria y secundaria. - Implementación de un sistema básico de información en seguridad social. 4.Estrategias para la Educación: - Mejora del nivel académico y ampliación de la infraestructura educativa. - Celebración de convenios con entidades privadas para elevar la calidad educativa. 5.Estrategias para la Vivienda: - Establecimiento de un Banco de predios para vivienda de interés social. - Control y supervisión urbanística de programas de vivienda. 6.Estrategias para la Cultura y la Recreación: - Fomento de la identidad cultural y protección del patrimonio histórico. - Estímulo a actividades recreativas y deportivas en la comunidad. 7.Estrategias para la Seguridad: - Apoyo a gestiones para el logro de la paz y creación de comités comunitarios para la seguridad. 8.Estrategias para la Juventud: - Programas de formación integral y participación activa de la juventud en el desarrollo municipal. Este esquema busca integrar el desarrollo socioeconómico con la conservación del medio ambiente, promoviendo un crecimiento sostenible y el bienestar de la comunidad.		
46	EOT de Pandi, 2001	2001	1							Local	Alcaldía Municipal de Pandi, Cundinamarca	El EOT de Pandi, enfocado en el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de sus habitantes. A continuación, se resumen las estrategias, planes y proyectos clave: 1.Visión de Futuro: Se busca consolidar a Pandi como un municipio agroturístico y ecológico, integrando las necesidades de sus habitantes en áreas como salud, educación, y servicios básicos. 2.Objetivos Específicos: - Garantizar la infraestructura de servicios públicos, especialmente agua potable y saneamiento. - Desarrollar un Plan de Desarrollo Institucional que responda a los retos del ordenamiento territorial. - Implementar una estrategia educativa integral que potencie el desarrollo local. - Crear un Programa de Competitividad que vincule la producción agropecuaria con el uso sostenible de recursos. 3.Estrategias de Integración: - Fomentar la participación de la comunidad en la toma de decisiones y en la ejecución de políticas públicas. - Establecer un sistema de servicios públicos que integre áreas rurales y urbanas. - Desarrollar una red vial y de transporte que facilite la integración social y económica. 4.Proyectos de Financiamiento: - Gestionar cofinanciación con entidades nacionales y departamentales, así como con organizaciones sociales locales. - Crear un banco de proyectos con soporte técnico para acceder a recursos de saneamiento básico y manejo ambiental. 5.Participación en la Plusvalía: Se propone utilizar la participación en la plusvalía generada por obras públicas como un mecanismo de financiamiento para el desarrollo urbano y suburbano. Este enfoque integral busca no solo mejorar la infraestructura y los servicios, sino también fortalecer la cohesión social y económica del municipio, preparándolo para enfrentar los desafíos de la globalización y promover un desarrollo equitativo y sostenible.		

#	Nombre	Año	Categoría							Alcance territorial	Autor	Líneas estratégicas	Líneas productivas prioritizadas	Relación con otro ítem
			Ordenamiento territorial	Seguridad alimentaria	Desarrollo rural y pesca	Infraestructura y transporte	Logística y comercialización agroalimentaria	Ordenamiento ambiental	Gobernanza participativa					
47	EOT de Pasca, Cundinamarca, 2001	2001	1							Local	Alcaldía Municipal de Pasca, Cundinamarca	El documento establece un Esquema de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Pasca, Cundinamarca, con el objetivo de promover un desarrollo sostenible y equilibrado. Las principales estrategias incluyen: 1.Inversión en Ecoturismo y Agroturismo: Implementar programas que fomenten la creación de caminos ecológicos y mejoren la infraestructura municipal para atraer turismo sostenible. 2.Descentralización de la Salud: Realizar estudios de factibilidad para optimizar la atención sanitaria en el municipio. 3.Educación y Cultura: Desarrollar políticas educativas y culturales que promuevan la adopción de tecnologías limpias en la producción agropecuaria y fomenten la identidad cultural. 4.Recuperación del Patrimonio: Proteger y recuperar el patrimonio histórico, cultural y arquitectónico del municipio. 5.Desarrollo Urbano: Establecer planes parciales de desarrollo urbano que incluyan la construcción de vivienda de interés social y la mejora de la infraestructura existente. 6.Prevenición de Desastres: Implementar mecanismos para la preservación del patrimonio ecológico y la gestión de áreas críticas susceptibles a desastres. 7.Participación Ciudadana: Fomentar la participación de la comunidad en la toma de decisiones y en la ejecución de proyectos que impacten su entorno. Estas estrategias buscan no solo mejorar la calidad de vida de los habitantes, sino también garantizar un uso sostenible de los recursos y un desarrollo armónico con el medio ambiente.		
48	EOT de San Bernardo, Cundinamarca, 2000	2000	1							Local	Alcaldía Municipal de San Bernardo, Cundinamarca	Objetivos Principales: 1.Mejorar la calidad de vida de los habitantes. 2.Consolidar el municipio como una despensa agroecológica, integrando sectores productivos y sociales. 3.Generar condiciones para la formulación y ejecución de planes que respondan a los retos del ordenamiento territorial. Estrategias Clave: • Conservación del Patrimonio: Estimular fiscalmente la conservación del patrimonio histórico y cultural. • Crecimiento Ordenado: Prever y orientar el crecimiento de asentamientos en áreas óptimas. • Espacio Público: Proteger y mejorar la calidad del espacio público. • Asociación Regional: Promover la colaboración con municipios vecinos para fortalecer la gestión regional. • Banco de Tierras: Crear un banco de tierras para identificar predios necesarios para el desarrollo de planes y proyectos. Planes y Proyectos: • Desarrollo Agropecuario: Fomentar la producción de cultivos del clima frío y promover prácticas de producción orgánica. • Infraestructura Educativa y de Salud: Proyectar la infraestructura necesaria para el desarrollo de los sectores educativo y de salud. • Ecoturismo y Agroturismo: Implementar programas de inversión en ecoturismo, mejorando la infraestructura municipal y creando caminos ecológicos. Políticas de Implementación: • Garantizar la planificación integral (física, ambiental, económica, social). • Fortalecer la cooperación a niveles municipal, regional y nacional. • Orientar el uso del territorio según la aptitud de los suelos y las necesidades de la población. Este esquema busca un desarrollo sostenible y equilibrado, integrando aspectos económicos, sociales y ambientales para el bienestar de la comunidad de San Bernardo.		
49	Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) de Silvania, Cundinamarca, 2000	2000	1							Local	Alcaldía Municipal de Silvania, Cundinamarca	El PBOT de Silvania establece un marco integral para el desarrollo sostenible del municipio, articulando estrategias, planes y proyectos a corto, mediano y largo plazo. Las principales estrategias incluyen: 1.Formación y Fortalecimiento Comunitario: Promover la participación ciudadana a través de organizaciones comunitarias representativas para asegurar que las decisiones reflejen las necesidades locales. 2.Reestructuración Administrativa: Mejorar la gestión pública y la coordinación entre diferentes niveles de gobierno para optimizar la implementación de políticas y proyectos. 3.Incentivos para el Desarrollo Económico: Definir políticas que fomenten el desarrollo agrícola, agroindustrial y comercial, priorizando programas que respondan a las necesidades del sector. 4.Infraestructura de Servicios Públicos: Diseñar y financiar planes maestros para el alcantarillado y acueducto, asegurando la adecuada provisión de servicios básicos en la cabecera municipal y áreas rurales. 5.Regulación del Uso del Suelo: Establecer normativas claras para el uso del suelo, especialmente en actividades socioeconómicas con alto impacto ambiental, que requieren aprobación de licencias ambientales. 6.Proyectos de Vivienda de Interés Social: Implementar programas de vivienda que mejoren las condiciones habitacionales, localizados en áreas estratégicas de desarrollo. El PBOT busca equilibrar el crecimiento urbano con la conservación del medio ambiente, garantizando un desarrollo ordenado y sostenible para las futuras generaciones.		

#	Nombre	Año	Categoría							Alcance territorial	Autor	Líneas estratégicas	Líneas productivas prioritizadas	Relación con otro ítem
			Ordenamiento territorial	Seguridad alimentaria	Desarrollo rural y agropecuario	Infraestructura y transporte	Logística y comercialización agroalimentaria	Gestión ambiental	Gobernanza participativa					
50	EOT de Tibacuy, Cundinamarca, 2001–2010	2001	1							Local	Alcaldía Municipal de Tibacuy, Cundinamarca	Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Tibacuy, enfocado en las estrategias, planes y proyectos: 1.Estrategias de Desarrollo Urbano: - Consolidación del suelo urbano mediante el desarrollo prioritario de áreas no consolidadas dentro del perímetro urbano, optimizando la infraestructura de servicios públicos existentes. - Implementación de una zonificación de usos del suelo que responda a las necesidades actuales y futuras, garantizando la calidad en la prestación de servicios de educación, salud y recreación. 2.Planes de Infraestructura: - Elaboración de Planes Maestros de Acueducto y Alcantarillado para la instalación de redes principales y construcción de plantas de tratamiento, asegurando la prestación de servicios públicos básicos. - Mantenimiento y adecuación de la malla vial existente, buscando recursos a nivel departamental y nacional para mejorar la infraestructura vial. 3.Proyectos Ambientales y de Gestión de Residuos: - Implementación de políticas de ordenamiento ambiental y gestión de recursos ecológicos, con un enfoque en la protección y conservación del medio ambiente. - Optimización de la infraestructura de servicio de aseo y concientización de la comunidad sobre el manejo adecuado de residuos sólidos. 4.Fomento del Turismo y Patrimonio Cultural: - Promoción del turismo mediante el desarrollo de productos turísticos diversificados, como el ecoturismo, y la valorización del patrimonio cultural local. - Establecimiento de mecanismos para la preservación del patrimonio cultural y ecológico, involucrando a la comunidad y a entidades públicas y privadas en su gestión. Este enfoque integral busca no solo el desarrollo físico del municipio, sino también la sostenibilidad ambiental y la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.		
51	EOT de Venecia, Cundinamarca, 2002	2002	1							Local	Alcaldía Municipal de Venecia, Cundinamarca	El Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del municipio de Venecia establece un marco normativo y estratégico para el desarrollo urbano y rural, con énfasis en la sostenibilidad y el mejoramiento de la calidad de vida. Sus principales estrategias y proyectos son los siguientes: 1.Seguridad: apoyar las gestiones nacionales y departamentales para la paz; fomentar la conciencia comunitaria sobre la seguridad; y fortalecer las redes vecinales para prevenir la delincuencia. 2.Desarrollo institucional: generar condiciones para formular y ejecutar planes que respondan a los retos del ordenamiento territorial; y crear un programa de competitividad que articule la producción agropecuaria con el uso sostenible de los recursos. 3.Vivienda: desarrollar proyectos de vivienda de interés social, incluidas la construcción de nuevas unidades y la mejora de las existentes; y establecer un banco de predios para facilitar estos programas. 4.Planes parciales: definir planes para áreas específicas, como la vivienda rural, el mejoramiento de barrios y la conservación del patrimonio histórico y ambiental; e incorporar espacios públicos y zonas verdes en los proyectos urbanísticos. 5.Recreación y deporte: promover la participación en eventos deportivos y desarrollar programas recreativos, especialmente para las poblaciones en situación de vulnerabilidad. El EOT busca articular el desarrollo urbano con la preservación del ambiente y el mejoramiento de la infraestructura, a fin de garantizar un crecimiento ordenado y equitativo.		
52	POT municipios de Cundinamarca	2024	1							Local	Cámara de Comercio de Bogotá (CCB)	El documento presenta recomendaciones clave para la revisión de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) en los municipios de Cundinamarca. Las principales recomendaciones incluyen: 1.Renovación Urbana: Priorizar la renovación urbana en los corredores de transporte, facilitando trámites y promoviendo un rol activo de los municipios en la transformación urbana. 2.Servicios Públicos: Garantizar la prestación y calidad de los servicios públicos para el desarrollo de vivienda y actividades económicas, tanto en áreas urbanas como rurales. 3.Incentivos Normativos: Generar incentivos normativos que favorezcan el desarrollo de vivienda, equipamientos y la localización de actividades económicas en áreas de oportunidad. 4.Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo: Integrar el ordenamiento territorial municipal con el Plan Nacional de Desarrollo, incorporando determinantes y lineamientos para el desarrollo sostenible. 5.Fortalecimiento del Tejido Productivo: Consolidar el tejido productivo existente mediante la mezcla de usos y la localización de actividades económicas que se alineen con la vocación productiva de los municipios. 6.Transporte de Carga: Incluir el transporte de carga en los POT, identificando corredores logísticos y estableciendo condiciones para un transporte eficiente y seguro. Estas recomendaciones buscan mejorar la planificación y gestión del territorio, promoviendo un desarrollo sostenible y coordinado en la región.		

#	Nombre	Año	Categoría							Alcance territorial	Autor	Líneas estratégicas	Líneas productivas priorizadas	Relación con otro ítem
			Ordenamiento territorial	Seguridad alimentaria	Desarrollo rural	Infraestructura	Logística y transporte	Comercialización agroalimentaria	Género e inclusión					
53	Ley 2120 de 2021	2021	1							Nacional	Congreso de la República	La Ley 2120 de 2021 promueve entornos alimentarios saludables y previene las enfermedades no transmisibles. Sus principales elementos son los siguientes: • Acceso a información clara y veraz sobre los alimentos, sus componentes y sus efectos en la salud • Fomento de hábitos alimentarios saludables, especialmente entre niñas, niños y adolescentes, para prevenir enfermedades crónicas • Promoción de la inocuidad de los alimentos desde la producción hasta el consumo • Desarrollo de políticas públicas mediante la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional, que coordina acciones para prevenir enfermedades relacionadas con la alimentación • Promoción de políticas integrales que incluyan la producción y la distribución de alimentos saludables.		
54	Ley 1876 de 2017	2017		1						Nacional	Congreso de la República	La Ley 1876 de 2017 busca modernizar el sector agropecuario mediante la innovación y la asistencia técnica, articuladas con un sistema alimentario sostenible que responda de manera eficiente y responsable a las necesidades del país. Se destacan los siguientes elementos: 1. Fortalecimiento de la innovación agropecuaria. La ley promueve la innovación tecnológica como herramienta para aumentar la competitividad del sector. La incorporación de tecnologías y prácticas innovadoras constituye un pilar para mejorar la productividad y la sostenibilidad. También fomenta la investigación y el desarrollo para facilitar la introducción de tecnologías más eficientes que mejoren la calidad de los productos agroalimentarios. 2. Asistencia técnica agropecuaria. Establece la importancia de proporcionar asistencia técnica especializada a los productores agropecuarios y garantizar que los pequeños, medianos y grandes productores reciban los recursos y el apoyo necesarios para mejorar sus prácticas agrícolas y ganaderas. Asimismo, define directrices para fortalecer los sistemas de asistencia técnica, asegurar su sostenibilidad y su disponibilidad en el ámbito nacional. 3. Articulación de las acciones agropecuarias con los sistemas alimentarios sostenibles. Señala la necesidad de armonizar las políticas agropecuarias con los sistemas alimentarios sostenibles e integrar la producción con los objetivos de seguridad alimentaria y nutrición. También destaca la formulación de planes de desarrollo que vinculen las prácticas agropecuarias con la sostenibilidad ambiental y el bienestar social, con énfasis en la resiliencia al cambio climático y la conservación de los recursos naturales.		
55	Ley 1990 de 2019	2019	1		1	1				Nacional	Congreso de la República	La Ley 1990 de 2019 establece la política para prevenir la pérdida y el desperdicio de alimentos, con el objetivo de contribuir al desarrollo sostenible mediante la inclusión social, la sostenibilidad ambiental y el desarrollo económico. Para promover la eficiencia, la sostenibilidad y la responsabilidad social en la gestión de los alimentos, deben considerarse los siguientes aspectos: 1. Priorización de acciones para reducir las pérdidas y los desperdicios. Establece el siguiente orden de prioridad para los alimentos destinados al consumo humano: a) reducción en la fuente; b) consumo humano; c) procesos de aprovechamiento de residuos orgánicos o generación de energías renovables; y d) alimentación animal. 2. Implementación de buenas prácticas agrícolas. El Gobierno nacional, mediante el Ministerio de Agricultura, promoverá e implementará estas prácticas para reducir las pérdidas y los desperdicios en la etapa de producción. 3. Sistema de medición y control. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) calculará anualmente las pérdidas y los desperdicios de alimentos en Colombia y proporcionará datos para evaluar y mejorar las estrategias implementadas.		
56	Ley 152 de 1994	1994							1	Nacional	Congreso de la República	La Ley 152 de 1994 establece que los consejos territoriales de planeación (CTP) serán instancias de participación ciudadana durante los procesos de discusión de los planes de desarrollo territorial, con el fin de asegurar la inclusión de diversos sectores en la planificación agroalimentaria.		
57	Decreto 1834 de 2021	2021	1						1	Nacional	Presidencia de la República	Crea la Mesa de Coordinación para el Abastecimiento de Productos Agropecuarios y la Seguridad Alimentaria como instancia para coordinar acciones que garanticen el abastecimiento de productos agropecuarios y la seguridad alimentaria.		
58	Decreto 248 de 2021	2021					1			Nacional	Presidencia de la República	El Decreto 248 de 2021, por medio del cual se adiciona el Decreto 1071 de 2015, crea la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos como instancia para articular la política de compras públicas locales de alimentos. Su propósito es incrementar la adquisición de productos agropecuarios provenientes de pequeños productores y de productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, así como de sus organizaciones.		
59	Ley 2199 de 2022	2022							1	Regional	Congreso de la República	La Ley 2199 de 2022 adopta el régimen especial de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca y define y reglamenta su funcionamiento. También crea el Ágora Metropolitana como espacio para concertar iniciativas y proyectos orientados a la construcción y la evaluación de políticas en la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca.		
60	Ordenanza 013 de 2022	2022					1			Departamental	Asamblea Departamental de Boyacá	El departamento de Boyacá creó la Mesa Departamental de Compras Públicas Locales de Productos Agropecuarios de Boyacá para promover la participación de pequeños y medianos productores en las compras públicas, de conformidad con la Ley 2046 de 2020.		
61	Ordenanza 1140 de 2021	2021					1			Departamental	Asamblea Departamental del Meta	Crea la Mesa Técnica Departamental de Compras Públicas Locales del Meta para articular los esfuerzos de las entidades públicas y privadas y facilitar la inclusión de pequeños productores en los procesos de adquisición de alimentos de las entidades estatales.		
62	Ordenanza 261 de 2015	2015	1						1	Departamental	Asamblea Departamental Cundinamarca	Adopta la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Cundinamarca 2015–2025. La Gobernación estableció que los comités municipales de seguridad alimentaria y nutricional funcionarán como instancias para diseñar, formular, coordinar y concertar la política de seguridad alimentaria y nutricional (SAN) en el ámbito municipal.		

#	Nombre	Año	Categoría							Alcance territorial	Autor	Líneas estratégicas	Líneas productivas prioritizadas	Relación con otro ítem
			Ordenamiento territorial	Seguridad alimentaria	Desarrollo rural y pesca	Infraestructura y logística	Transporte	Comercialización agroalimentaria	Emprego e inclusión					
63	Decreto 327 de 2007	2007			1					Distrital	Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.	Adopta la Política Pública de Ruralidad del Distrito Capital.		
64	Decreto 546 de 2007	2007							1	Distrital	Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.	Reglamenta las comisiones intersectoriales del Distrito Capital y conforma la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN), cuyo objetivo y funciones también define. Entre sus funciones se destacan la coordinación y la articulación de la gestión de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Distrito Capital y el fomento de buenas prácticas en toda la cadena de producción y suministro de alimentos, con el fin de prevenir su pérdida y desperdicio en Bogotá, D. C.		
65	Ley 101 de 1993	1993			1					Nacional	Congreso de la República	La Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero estableció que los municipios crearán el Consejo Municipal de Desarrollo Rural como instancia superior de concertación entre las autoridades locales, las comunidades rurales y las entidades públicas en materia de desarrollo rural. Su función principal consiste en coordinar y racionalizar las acciones y el uso de los recursos destinados al desarrollo rural, así como priorizar los proyectos que sean objeto de cofinanciación.		
66	Decreto 684 de 2024	2024	1					1	1	Nacional	Presidencia de la República	Reglamenta el Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación (SNGPDA), el Programa Hambre Cero, el Sistema Nacional de Seguimiento y Monitoreo para la Superación del Hambre y la Malnutrición (SNSMSHM) y el Observatorio del Derecho a la Alimentación y Nutrición (ODAN), y transforma la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN).		



Referencias bibliográficas

■ Normativa y documentos de política pública

■ Marco constitucional y leyes nacionales

Colombia, Asamblea Nacional Constituyente. *Constitución Política de Colombia, 4 de julio de 1991.* Constitución Política de Colombia. Disponible en:

<https://www.secretariassenado.gov.co/constitucion-politica>

Colombia, Congreso de la República. *Ley 2 de 1959, 16 de enero de 1959.* Sobre economía forestal de la Nación y conservación de recursos naturales renovables.

Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=9021>

Colombia, Congreso de la República. *Ley 101 de 1993, 23 de diciembre de 1993.* Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero. Disponible en:

https://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0101_1993.html

Colombia, Congreso de la República. *Ley 152 de 1994, 15 de julio de 1994.* Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. Disponible en:

https://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0152_1994.html

Colombia, Congreso de la República. *Ley 607 de 2000, 2 de agosto de 2000.* Por medio de la cual se modifica la creación, funcionamiento y operación de las Unidades

Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria y se reglamenta la asistencia técnica

directa rural. Derogada por la Ley 1876 de 2017. Disponible en:

https://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0607_2000.html

Colombia, Congreso de la República. *Ley 617 de 2000, 6 de octubre de 2000.* Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se

adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto y se dictan otras normas tendientes a fortalecer

la descentralización. Disponible en:

https://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0617_2000.html

Colombia, Congreso de la República. *Ley 731 de 2002, 14 de enero de 2002.* Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales. Disponible en:

https://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0731_2002.html

Colombia, Congreso de la República. *Ley 819 de 2003, 9 de julio de 2003.* Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal

y se dictan otras disposiciones. Disponible en:

https://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0819_2003.html

Colombia, Congreso de la República. *Ley 1454 de 2011, 28 de junio de 2011.* Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras

disposiciones. Disponible en:

https://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1454_2011.html

Colombia, Congreso de la República. *Ley 1876 de 2017, 29 de diciembre de 2017.* Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras

disposiciones. Disponible en:

https://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1876_2017.html

Colombia, Congreso de la República. *Ley 1931 de 2018, 27 de julio de 2018.* Por la cual se establecen directrices para la gestión del cambio climático. Disponible en:

https://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1931_2018.html

Colombia, Congreso de la República. *Ley 1990 de 2019, 2 de agosto de 2019.* Por medio de la cual se crea la política para prevenir la pérdida y el desperdicio de alimentos y se

dictan otras disposiciones. Disponible en:

https://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1990_2019.html

Colombia, Congreso de la República. *Ley 2046 de 2020, 6 de agosto de 2020.* Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores

locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los

mercados de compras públicas de alimentos. Disponible en:

https://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2046_2020.html

Colombia, Congreso de la República. *Ley 2120 de 2021, 30 de julio de 2021.* Por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar entornos alimentarios saludables y prevenir enfermedades no transmisibles. Disponible en: https://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2120_2021.html

Colombia, Congreso de la República. *Ley 2199 de 2022, 8 de febrero de 2022.* Por medio de la cual se desarrolla el artículo 325 de la Constitución Política y se expide el régimen especial de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca. Disponible en: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=120779>

Colombia, Congreso de la República. *Acto Legislativo 01 de 2023, 5 de julio de 2023.* Por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional. Disponible en: https://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/acto_legislativo_01_2023.html

Colombia, Congreso de la República. *Ley 2294 de 2023, 19 de mayo de 2023.* Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 «Colombia Potencia Mundial de la Vida». Disponible en: https://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2294_2023.html

Colombia, Congreso de la República. *Ley 2462 de 2025, 18 de junio de 2025.* Por medio de la cual se modifica la Ley 731 de 2002 y se adoptan medidas de acción afirmativa para las mujeres rurales, campesinas y de la pesca. Disponible en: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=180869>

■ Decretos nacionales

Colombia, Presidencia de la República. *Decreto 2278 de 1953.* Por el cual se dictan medidas sobre cuestiones forestales. Disponible en: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=174217>

Colombia, Presidencia de la República. *Decreto 111 de 1959.* Disposiciones reglamentarias relacionadas con las reservas forestales de la Ley 2 de 1959. Disponible en: https://alphasig.metropol.gov.co/normograma/compilacion/docs/decreto_0111_1959.htm

Colombia, Presidencia de la República. *Decreto 2372 de 2010, 1 de julio de 2010.* Por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y otras disposiciones. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=39961>

Colombia, Presidencia de la República. *Decreto 1071 de 2015, 26 de mayo de 2015.* Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=76838>

Colombia, Presidencia de la República. *Decreto 248 de 2021, 9 de marzo de 2021.* Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, relacionada con las compras públicas de alimentos. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=159934>

Colombia, Presidencia de la República. *Decreto 1834 de 2021, 24 de diciembre de 2021.* Por el cual se crea la Comisión Intersectorial «Mesa de Coordinación para el Abastecimiento de Productos Agropecuarios y la Seguridad Alimentaria». Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175166>

Colombia, Presidencia de la República. *Decreto 684 de 2024, 4 de junio de 2024.* Por el cual se reglamentan el Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación, el Programa Hambre Cero, el Sistema Nacional de Seguimiento y Monitoreo para la Superación del Hambre y la Malnutrición y el Observatorio del Derecho a la Alimentación y Nutrición, y se transforma la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Disponible en: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=156919>

■ Resoluciones nacionales

Colombia, Instituto Colombiano Agropecuario (ICA). *Resolución 2304 de 2015, 6 de julio de 2015.* Por la cual se establecen los requisitos sanitarios y de inocuidad para obtener la certificación en Buenas Prácticas Ganaderas en la producción primaria de ovinos y caprinos destinados al sacrificio para consumo humano. Disponible en: https://normograma.invima.gov.co/compilacion/docs/resolucion_ica_2304_2015.htm

Colombia, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. *Resolución 128 de 2017, 26 de mayo de 2017.* Por medio de la cual se adoptan las bases para la gestión del territorio para usos agropecuarios y los lineamientos de su estrategia de planificación sectorial agropecuaria. Disponible en:

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=70205>

Colombia, Instituto Colombiano Agropecuario (ICA). *Resolución 30021 de 2017, 28 de abril de 2017.* Por medio de la cual se establecen los requisitos para la certificación en Buenas Prácticas Agrícolas en producción primaria de vegetales y otras especies para consumo humano. Disponible en:

https://normograma.invima.gov.co/compilacion/docs/resolucion_ica_30021_2017.htm

Colombia, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. *Resolución 464 de 2017, 29 de diciembre de 2017.* Por la cual se adoptan los lineamientos estratégicos de política pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria y se dictan otras disposiciones. Disponible en:

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?dt=S&i=192460>

Colombia, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. *Resolución 261 de 2018, 21 de junio de 2018.* Por medio de la cual se define la frontera agrícola nacional y se adopta la metodología para su identificación general. Disponible en:

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=191275>

Colombia, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. *Resolución 331 de 2024, 28 de noviembre de 2024.* Por la cual se adopta la Política Pública de Agroecología y se dictan otras disposiciones. Disponible en:

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=169881>

Colombia, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. *Resolución 1922 de 2013, 30 de diciembre de 2013.* Por la cual se adopta la zonificación y el ordenamiento de la Reserva Forestal Central, establecida en la Ley 2 de 1959, y se toman otras determinaciones. Disponible en:

<https://www.minambiente.gov.co/documento-normativa/resolucion-1922-de-2013/>

Colombia, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. *Resolución 1923 de 2013, 30 de diciembre de 2013.* Por la cual se adopta la zonificación y el ordenamiento de la Reserva Forestal de la Serranía de los Motilones, establecida en la Ley 2 de 1959, y se toman otras determinaciones. Disponible en:

<https://www.minambiente.gov.co/documento-normativa/resolucion-1923-de-2013/>

Colombia, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. *Resolución 1924 de 2013, 30 de diciembre de 2013.* Por la cual se adopta la zonificación y el ordenamiento de la Reserva Forestal del Río Magdalena, establecida en la Ley 2 de 1959, y se toman otras determinaciones. Disponible en:

<https://www.minambiente.gov.co/documento-normativa/resolucion-1924-de-2013/>

Colombia, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. *Resolución 1925 de 2013, 30 de diciembre de 2013.* Por la cual se adopta la zonificación y el ordenamiento de la Reserva Forestal de la Amazonía en los departamentos de Caquetá, Guaviare y Huila, establecida en la Ley 2 de 1959, y se toman otras determinaciones. Disponible en:

<https://www.minambiente.gov.co/documento-normativa/resolucion-1925-de-2013/>

Colombia, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. *Resolución 1926 de 2013, 30 de diciembre de 2013.* Por la cual se adopta la zonificación y el ordenamiento de la Reserva Forestal del Pacífico, establecida en la Ley 2 de 1959, y se toman otras determinaciones. Disponible en:

<https://www.minambiente.gov.co/documento-normativa/resolucion-1926-de-2013/>

■ Documentos CONPES nacionales

Colombia, Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES). 2008. *Documento CONPES Social 113.* Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Bogotá, Departamento Nacional de Planeación (DNP). Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Social/113.pdf>

Colombia, Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES). 2008. *Documento CONPES 3547.* Política Nacional Logística. Bogotá, Departamento Nacional de Planeación (DNP). Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3547.pdf>

Colombia, Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES). 2011. *Documento CONPES 3700*. Estrategia institucional para la articulación de políticas y acciones en materia de cambio climático en Colombia. Bogotá, Departamento Nacional de Planeación (DNP). Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3700.pdf>

Colombia, Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES). 2014. *Documento CONPES 3819*. Política Nacional para Consolidar el Sistema de Ciudades en Colombia. Bogotá, Departamento Nacional de Planeación (DNP). Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3819.pdf>

Colombia, Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES). 2016. Documento CONPES 3866. Política Nacional de Desarrollo Productivo. Bogotá, Departamento Nacional de Planeación (DNP). Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3866.pdf>

Colombia, Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES). 2018. Documento CONPES 3934. Política de Crecimiento Verde. Bogotá, Departamento Nacional de Planeación (DNP). Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3934.pdf>

Colombia, Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES). 2020. Documento CONPES 4021. Política Nacional para el Control de la Deforestación y la Gestión Sostenible de los Bosques. Bogotá, Departamento Nacional de Planeación (DNP). Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4021.pdf>

Colombia, Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES). 2021. Documento CONPES 4023. Política para la Reactivación, la Repotenciación y el Crecimiento Sostenible e Incluyente: Nuevo Compromiso por el Futuro de Colombia. Bogotá, Departamento Nacional de Planeación (DNP). Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4023.pdf>

■ Normativa distrital y departamental

Bogotá, D. C., Alcaldía Mayor de Bogotá. *Decreto Distrital 327 de 2007, 25 de julio de 2007*. Por el cual se adopta la Política Pública de Ruralidad del Distrito Capital. Disponible en: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=25933>

Bogotá, D. C., Alcaldía Mayor de Bogotá. *Decreto Distrital 546 de 2007, 21 de noviembre de 2007*. Por el cual se reglamentan las Comisiones Intersectoriales del Distrito Capital. Disponible en: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=27591>

Bogotá, D. C., Concejo de Bogotá. *Acuerdo Distrital 753 de 2019, 28 de noviembre de 2019*. Por medio del cual se establecen lineamientos para prevenir la pérdida y el desperdicio de alimentos y se dictan otras disposiciones. Disponible en: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=88005>

Bogotá, D. C., Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital. 2019. *Documento CONPES D. C. 09*. Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019–2031. 20 de diciembre de 2019. Disponible en: <https://www.sdp.gov.co/content/politica-publica-de-seguridad-alimentaria-y-nutricional-bogota-construyendo-ciudadania-alimentaria>

Bogotá, D. C., Alcaldía Mayor de Bogotá. *Decreto Distrital 555 de 2021, 29 de diciembre de 2021*. Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, D. C. Disponible en: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=119582>

Bogotá, D. C., Concejo de Bogotá. *Acuerdo Distrital 858 de 2022, 18 de noviembre de 2022*. Por el cual se autoriza el ingreso del Distrito Capital a la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca y se dictan otras disposiciones. Disponible en: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=129900>

Bogotá, D. C., Concejo de Bogotá. *Acuerdo Distrital 927 de 2024, 7 de junio de 2024*. Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024–2027 «Bogotá Camina Segura». Disponible en: https://sisjur.bogotajuridica.gov.co/sisjur/normas/get_Norma.jsp?vParameter=5

Boyacá, Asamblea Departamental de Boyacá. *Ordenanza 013 de 2022, 17 de junio de 2022.* Por la cual se crea la Mesa Departamental de Compras Públicas Locales de Productos Agropecuarios y se dictan otras disposiciones. Disponible en: <https://www.boyaca.gov.co/ordenanza-013-de-17-de-junio-de-2022/>

Cundinamarca, Asamblea Departamental de Cundinamarca. *Ordenanza 261 de 2015.* Por la cual se adopta la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Cundinamarca 2015–2025. Disponible en: <https://www.asamblea-cundinamarca.gov.co/proyectos-de-ordenanzas/ordenanza-no-2612015>

Meta, Asamblea Departamental del Meta. *Ordenanza 1140 de 2021.* Por medio de la cual se crea la Mesa Técnica Departamental de Compras Públicas Locales. Disponible en: <https://asambleameta.micolombiadigital.gov.co/proyectos-de-ordenanzas/ordenaza-1140-de-2021-por-la-cual-se-crea-la-mesa-tecnica>

■ Planes, informes, bases de datos y documentos técnicos

■ Documentos nacionales, regionales y distritales

Agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca (ACIDC; anteriormente ACODER) y Gobernación de Cundinamarca. 2022. *Plan táctico, operativo y logístico de abastecimiento de alimentos del departamento de Cundinamarca.* [Documento técnico]. Disponible en: <https://regionmetropolitana.gov.co/sites/default/files/archivos/publicaciones/2024-12-24/4.-identificacin-logstica-y-distribucin-de-alimentos.pdf>

Agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca (ACODER). 2021. Estudio de plazas de mercado de Cundinamarca. [Documento técnico elaborado con la Universidad Nacional de Colombia]. Bogotá.

Agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca (ACODER). 2023. Informe de actores del abastecimiento. [Documento técnico]. Bogotá.

Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Secretaría Distrital de Planeación. s. f. *Informe de compras públicas de Bogotá.* [Documento de trabajo]. Bogotá.

Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y RAP-E Región Central. 2019. *Resultados del Convenio 358 de 2019.* [Documento técnico]. Bogotá.

Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría Distrital de Planeación. s. f. *Evaluación del Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos y Seguridad Alimentaria de Bogotá.* [Documento técnico]. Bogotá.

Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría Distrital de Planeación. 2023. *Política Pública de Ruralidad de Bogotá 2023–2038.* Bogotá. Disponible en: <https://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/politicas-sectoriales/politicas-publicas-sectoriales/politica-distrital-de-ruralidad>

Cámara de Comercio de Bogotá. 2024. Planes de ordenamiento territorial de municipios de Cundinamarca. [Compilación o documento de consulta; confirmar título de portada]. Bogotá.

C&M Consultores. 2023. *Estudio de prefactibilidad para la desconcentración del abastecimiento de alimentos frescos de Bogotá.* [Documento técnico]. Bogotá.

Departamento Nacional de Planeación (DNP). 2023. Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026: Colombia Potencia Mundial de la Vida. Bogotá.

Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM). s. f. *Indicadores y estadísticas ambientales.* [Base de datos]. Consultado el 20 de septiembre de 2026. Disponible en: <https://www.ideam.gov.co/>

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2019. *Estrategia Nacional de Economía Circular: cierre de ciclos de materiales, innovación tecnológica, colaboración y nuevos modelos de negocio.* Disponible en: https://www.andi.com.co/Uploads/Estrategia%20Nacional%20de%20EconA%CC%83%C2%B3mia%20Circular-2019%20Final.pdf_637176135049017259.pdf

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. 2024. *Política Pública de Agroecología*. Disponible en: <https://www.minagricultura.gov.co/fileadmin/normatividad/resoluciones/RESOLUCION No. 000331 de 2024 15 12 2024.pdf>

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). 2024. *Perfil territorial del Altiplano Cundiboyacense*. [Documento interno, versión 28 de octubre de 2024]. Bogotá.

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). 2025. *Informe con la estructura propuesta para el Sistema de Abastecimiento Regional Agroalimentario (SARA)*. [Documento interno]. Bogotá.

RAP-E Región Central. 2018. *Plan Estratégico Regional 2030*. Disponible en: <https://regioncentralrape.gov.co/wp-content/uploads/2020/07/Versio%CC%81n-3.-Acuerdo-Regional-010-2019.pdf>

RAP-E Región Central. 2021. *Plan de Abastecimiento Alimentario de la Región Central*. Disponible en: https://regioncentralrape.gov.co/wp-content/uploads/2024/11/Numero1_compressed.pdf

RAP-E Región Central. 2024. *Actualización del Plan de Abastecimiento Alimentario de la Región Central*. Disponible en: https://regioncentralrape.gov.co/wp-content/uploads/2024/11/Numero1_compressed.pdf

RAP-E Región Central. s. f. *Análisis de competitividad de la Región Central: seis paisajes productivos*. Disponible en: <https://paisajes.regioncentralrape.gov.co/>

RAP-E Región Central. s. f. *Infraestructura mapeada para el abastecimiento alimentario regional*. [Base de datos no publicada; 191 registros]. Bogotá.

RAP-E Región Central. s. f. *Metodología para el análisis de zonas con potencial productivo*. [Documento técnico no publicado]. Bogotá.

RAP-E Región Central. s. f. *Registro de Sumercé*. [Base de datos de productores y organizaciones no publicada]. Bogotá.

Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca. 2023. *Plan de Gestión Institucional 2023–2025*. Bogotá.

Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca. 2024. *Informe sobre el hecho metropolitano de abastecimiento y seguridad alimentaria*. Disponible en: <https://regionmetropolitana.gov.co/observatorio/publicaciones/informes/informe-seguimiento-hecho-metropolitano-seguridad-alimentaria>

Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca. s. f. *Bases de datos de productores y asociaciones de la Gobernación de Cundinamarca y de la Agencia de Comercialización e Innovación*. [Base de datos interna]. Bogotá.

Secretaría Distrital de Planeación. s. f. *Observatorio de Dinámicas Urbano-Regionales (ODUR)*. [Plataforma de información]. Disponible en: <https://www.sdp.gov.co/>

■ Planes integrales y de extensión agropecuaria

Agencia de Desarrollo Rural (ADR) y Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). 2019. *Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDARET) de Boyacá*. Tomo I disponible en: https://www.fao.org.co/PublicacionesFAOCO/UTF-COL-084-COL/PIDARET_Boyaca_Tomo_1.pdf; tomo II disponible en: https://www.fao.org.co/PublicacionesFAOCO/UTF-COL-084-COL/PIDARET_Boyaca_Tomo_2.pdf

Agencia de Desarrollo Rural (ADR) y Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). 2021. *Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDARET) de Cundinamarca*. Disponible en: https://www.fao.org.co/PublicacionesFAOCO/UTF-COL-084-COL/PIDARET_Cundinamarca.pdf

Agencia de Desarrollo Rural (ADR) y Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). 2019. *Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDARET) del Meta*. Tomo I disponible en: https://www.fao.org.co/PublicacionesFAOCO/UTF-COL-084-COL/PIDARET_Meta_Tomo_1.pdf; tomo II disponible en: https://www.fao.org.co/PublicacionesFAOCO/UTF-COL-084-COL/PIDARET_Meta_Tomo_2.pdf

Agencia de Desarrollo Rural (ADR) y Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). 2019. *Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDARET) del Huila*. Tomo I disponible en: https://www.fao.org.co/PublicacionesFAOCO/UTF-COL-084-COL/PIDARET_Huila_Tomo_1.pdf; tomo II disponible en: https://www.fao.org.co/PublicacionesFAOCO/UTF-COL-084-COL/PIDARET_Huila_Tomo_2.pdf

Agencia de Desarrollo Rural (ADR) y Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). 2021. *Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDARET) del Tolima*. Tomo I disponible en: https://www.fao.org.co/PublicacionesFAOCO/UTF-COL-084-COL/PIDARET_Tolima_Tomo_1.pdf; tomo II disponible en: https://www.fao.org.co/PublicacionesFAOCO/UTF-COL-084-COL/PIDARET_Tolima_Tomo_2.pdf

Gobernación de Cundinamarca. 2024. *Plan Departamental de Extensión Agropecuaria (PDEA) de Cundinamarca*. Disponible en: <https://repository.agrosavia.co/items/4f9ad998-0046-48a0-86fd-746a4097b856>

Gobernación del Huila. 2024. *Plan Departamental de Extensión Agropecuaria (PDEA) del Huila*. Disponible en: <https://repository.agrosavia.co/items/2f643ef6-43fc-449f-bef0-905356b66764>

Gobernación del Meta. 2024. *Plan Departamental de Extensión Agropecuaria (PDEA) del Meta*. Disponible en: <https://repository.agrosavia.co/items/12164dd7-63c9-4efb-a096-426d98f11170>

Gobernación del Tolima. 2024. *Plan Departamental de Extensión Agropecuaria (PDEA) del Tolima*. Disponible en: <https://repository.agrosavia.co/items/948e7bd4-8825-45b1-94c5-b0b68bcaa6b4>

■ Planes departamentales de desarrollo

Gobernación de Boyacá. 2024. *Plan Departamental de Desarrollo 2024–2027 «Nuestro Gran Plan es Boyacá»*. Disponible en: <https://www.boyaca.gov.co/wp-content/uploads/2024/07/PDD-NUESTRO-GRAN-PLAN-ES-BOYACA-2024-2027-FINAL.pdf>

Gobernación de Cundinamarca. 2024. *Plan Departamental de Desarrollo 2024–2027 «Gobernando: más que un plan»*. Disponible en: <https://www.cundinamarca.gov.co/rendicion-de-cuentas/centro-documental/plan-de-sesarrollo>

Gobernación del Huila. 2024. *Plan Departamental de Desarrollo 2024–2027 «Por un Huila Grande»*. Disponible en: <https://www.huila.gov.co/documentos/2095/plan-de-desarrollo-departamental-huila-grande-2024-2027/>

Gobernación del Meta. 2024. *Plan Departamental de Desarrollo 2024–2027 «El Gobierno de la Unidad»*. Disponible en: https://devx.meta.gov.co/media/centrodocumentacion/2024/04/30/Plan_de_Developmental_El_Gobierno_de_la_Unidad_30042024.pdf

Gobernación del Tolima. 2024. *Plan Departamental de Desarrollo 2024–2027 «Con seguridad en el territorio»*. Disponible en: https://tolima.gov.co/images/pdf/sec-planeacion/PLAN_DE_DESARROLLO_2024_-_2027.pdf

■ Planes municipales de desarrollo

Alcaldía Municipal de Arbeláez. 2024. *Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 «Por un Arbeláez Educado y Sostenible»*. Disponible en: <https://mapas.cundinamarca.gov.co/documents/fa4e641b82d3418bb4d584c54e0d79d1>

Alcaldía Municipal de Cabrera. 2024. *Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027* «Unidos, Cabrera avanza». Disponible en: <https://mapas.cundinamarca.gov.co/documents/fedc70c225454a6fa5aaf94232cc6d71/about>

Alcaldía Municipal de Fusagasugá. 2024. *Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027* «Fusagasugá florece». Disponible en: <https://mapas.cundinamarca.gov.co/documents/b5003bc668184917b2cdac9d31a6e870>

Alcaldía Municipal de Granada. 2024. *Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027* «Granada renace». Disponible en: https://granadacundinamarca.micolombiadigital.gov.co/sites/grnadacundinamarca/content/files/001201/60029_plan-de-desarrollo-20242027.pdf

Alcaldía Municipal de Pandi. 2024. *Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027* «Pandi se transforma contigo». Disponible en: <https://mapas.cundinamarca.gov.co/documents/54bba34807f04d55922e5ce642d2de30>

Alcaldía Municipal de Pasca. 2024. *Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027* «Juntos Podemos». Disponible en: <https://www.pasca-cundinamarca.gov.co/planes/plan-de-desarrollo-municipio-de-pasca-juntos-podemos>

Alcaldía Municipal de San Bernardo. 2024. *Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027* «Reconstrucción en Marcha». Disponible en: <https://sanbernardo-cundinamarca.gov.co/planes/plan-de-desarrollo-municipal-20242027-79868>

Alcaldía Municipal de Silvania. 2024. *Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027* «Compromiso Social por Silvania». Disponible en: <https://mapas.cundinamarca.gov.co/documents/4f69cc34489e4499a2cd3ca4507a6935>

Alcaldía Municipal de Tibacuy. 2024. *Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027* «Tibacuy ¡Nuestro territorio!». Disponible en: <https://mapas.cundinamarca.gov.co/documents/a33c73bb1f9642fa875808f5516dfd35/about>

Alcaldía Municipal de Venecia. 2024. *Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027* «Avancemos todos por una Venecia mejor». Disponible en: <https://www.venecia-cundinamarca.gov.co/planes/acuerdo-n03-anexo-plan-de-desarrollo>

■ Instrumentos municipales de ordenamiento territorial

Alcaldía Municipal de Arbeláez. 2000. *Esquema de Ordenamiento Territorial de Arbeláez*. Disponible en: <https://repositoriocdim.esap.edu.co/items/9e6a06b9-e34d-40f3-be14-e88bd94c7514/full>

Alcaldía Municipal de Cabrera. 2002. *Esquema de Ordenamiento Territorial de Cabrera*. Disponible en: <https://www.cabrera-cundinamarca.gov.co/tema/esquema-de-ordenamiento-territorial--eot>

Alcaldía Municipal de Fusagasugá. 2023. *Proyecto de Plan de Ordenamiento Territorial de Fusagasugá*. Disponible en: <https://www.fusagasuga.gov.co/tema/consulta-propuesta-pot-2023>

Alcaldía Municipal de Granada. 2000. *Esquema de Ordenamiento Territorial de Granada*. Disponible en: <https://granadacundinamarca.micolombiadigital.gov.co/planes/esquema-de-ordenamiento-territorial>

Alcaldía Municipal de Pandi. 2001. *Esquema de Ordenamiento Territorial de Pandi*. Disponible en: https://pandicundinamarca.micolombiadigital.gov.co/sites/pandicundinamarca/content/files/000447/22333_eot-municipio-de-pandi.pdf

Alcaldía Municipal de Pasca. 2001. *Esquema de Ordenamiento Territorial de Pasca*. Disponible en: <https://repositoriocdim.esap.edu.co/items/38d634c3-e2ca-4518-8852-32d975da8a4d>

Alcaldía Municipal de San Bernardo. 2000. *Esquema de Ordenamiento Territorial de San Bernardo*. Disponible en: <https://repositoriocdim.esap.edu.co/items/6c0fb417-4dd1-4112-bbf1-7ebb1c60487a>

Alcaldía Municipal de Silvania. 2000. *Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Silvania*. Disponible en: <https://www.silvania-cundinamarca.gov.co/NuestraAlcaldia/DocumentosConcejo/Acuerdo%20N%C2%B0%2022%20de%202000.pdf>

Alcaldía Municipal de Tibacuy. 2001. *Esquema de Ordenamiento Territorial de Tibacuy 2001–2010*. Disponible en: <https://www.tibacuy-cundinamarca.gov.co/planes/acuerdo-eot-de-tibacuy>

Alcaldía Municipal de Venecia. 2002. *Esquema de Ordenamiento Territorial de Venecia*. Disponible en: <https://repositoriocdim.esap.edu.co/items/a9c7d958-817f-4362-a6b0-43a34bf0c65a/full>

■ Planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR). Varios años. *Planes de ordenación y manejo de las cuencas de los ríos Bogotá, Negro, Carare Minero, Sumapaz, Alto Suárez, Medio y Bajo Suárez, Seco, Guayuriba, Guavio y Garagoa, y de otros tributarios del Magdalena*. [Conjunto documental POMCA]. Disponible en: <https://car1.car.gov.co/vercontenido/40>

Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena. 2016. *Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) del Río Suaza*. Sección de transparencia de recurso hídrico [Conjunto documental POMCA]. Disponible en: <https://www.cam.gov.co/transparencia/recurso-hidrico/>

Corporación Autónoma Regional de Boyacá. 2018. *Plan de Ordenación y Manejo de Cuenca Hidrográfica (POMCA) de los ríos Alto Chicamocha, Medio y Bajo Suárez, Garagoa, Carare, Cravo Sur, Alto Suárez y Cusiana, y de los afluentes directos al Magdalena Medio entre los ríos Negro y Carare*. Repositorio técnico [Conjunto documental POMCA]. Disponible en: <https://www.corpoboyaca.gov.co/pomca/>

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena. 2019. *Plan de Ordenación y Manejo de Cuenca Hidrográfica (POMCA) de los ríos Humea, Alto Ariari, Guayabero, Medio y Bajo Ariari, Tillavá, Guacavía, Humea y Guayuriba (Resolución 3281 de 2019)*. Instrumentos de planificación ambiental [Conjunto documental POMCA]. Disponible en: <https://www.cormacarena.gov.co/instrumentos-de-planificacion-ambiental/cartografia>

Corporación Autónoma Regional del Tolima. 2022. *Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuenca Hidrográfica (POMCA) de los ríos Amoyá, Prado, Anamichú, Gualí, Lagunilla, Guarinó, Totare, Recio, Venadillo, Luisa y Coello, y de las quebradas Mendarco y Guanábano*. Portal de gestión integral del recurso hídrico [Conjunto documental POMCA]. Disponible en: <https://cortolima.gov.co/planes-y-programas/gestion-integral-del-recurso-hidrico/plan-de-ordenamiento-y-manejo-de-cuenca-pomca>

Inventario de insumos técnicos y de política pública

Clasificación de los documentos estratégicos por categorías de análisis

Serie técnica Aliméntate de Región · Documento 1.1.2
Diseño conceptual y funcional del SARA

Este documento reúne, clasifica y relaciona los insumos técnicos, normativos y de política pública identificados como relevantes para la institucionalización del Sistema de Abastecimiento Regional Agroalimentario (SARA) y el diseño del Plan de Abastecimiento Agroalimentario a escala regional. El inventario ofrece una base organizada y trazable para reconocer los marcos institucionales, territoriales y programáticos que guardan relación con el sistema.

Su contenido se estructura en tres matrices complementarias: un inventario general de documentos estratégicos e insumos técnicos; una selección de documentos priorizados; y un análisis comparado de marcos normativos. En conjunto, estas matrices facilitan la consulta de las fuentes, su ámbito de aplicación, sus principales contenidos y su articulación con el SARA. La información corresponde a la fecha de corte del 31 de julio de 2025; por ello, para usos posteriores se recomienda verificar la vigencia de los instrumentos en sus fuentes oficiales.

